

ESTACIONES METEOROLÓGICAS DEL DÍA 8 DE DICIEMBRE DE 1910.

HORAS	ALTURA del barómetro reducida a 0° en milímetros.	TERMÓMETRO		Tensión del vapor acuoso.	Humedad relativa.	DIRECCIÓN y clase del viento.	ESTADO del cielo.
		Seco.	Humedoso.				
12 de la noche.....	608.00	7.8	7.2	7.3	92	S.....	Viento.....
5 de la mañana.....	90.69	9.2	8.4	7.8	90	S.....	Viento fuerte
9 de la mañana.....	91.47	6.6	5.4	6.1	84	SW.....	Idem.....
12 del día.....	91.86	10.4	8.4	7.2	76	SSW.....	Viento.....
3 de la tarde.....	91.20	9.4	7.4	6.7	76	SW.....	Viento fuerte
6 de la tarde.....	94.40	6.6	5.7	6.4	89	SW.....	Viento.....
9 de la noche.....	95.39	5.8	5.0	6.2	92	SW.....	Idem.....
Temperatura máxima del aire á la sombra.....		13.5					
Idem mínima.....		6.8					Nuboso.
Diferencia.....		6.7					Lluvioso.
Temperatura máxima al sol, á dos metros de la tierra.....		14.6					Cubierto.
Idem id., dentro de una esfera de cristal.....		38.0					C. cubierto.
Diferencia.....		23.4					Idem.
Temperatura máxima á cielo descubierto, junto á la tierra vegetal ó laborable.....		17.6					Cubierto.
Idem mínima idem.....		5.9					Idem.
Diferencia.....		12.3					C. despejado
Velocidad del viento en las últimas veinticuatro horas (kilómetros).....							962
Oscilación barométrica idem (milímetros).....							7.31
Altura idem con respecto á la media anual, á las nueve horas de la noche.....							— 11.31
Lluvia en las últimas veinticuatro horas, en milímetros.....							9.4
Sol completamente despejado.....							1 h 10
Sol entrevelado por nubes ó vapores.....							2 h 20
Total de insolación durante el día.....							3 h 30

SUBASTAS

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección General de Correos y Telégrafos.

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, á caballo ó en carruaje, entre la estación férrea de Almorox y la oficina del Ramo, de San Martín de Valdeiglesias (19 kilómetros), bajo el tipo máximo de 1.373 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Dirección General de Correos y oficinas del Ramo de Madrid, Toledo y San Martín de Valdeiglesias, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1º del título II del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda, de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 12 de Enero próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Dirección General de Correos, el día 17 del mismo mes, á las once horas.

Madrid, 30 de Noviembre de 1910.—El Director general, Sagasta.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaña á ella, por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S-1079

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

Subsecretaría.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 16 de Noviembre del corriente año, esta Subsecretaría ha señalado el día 14 de Enero próximo, á las doce, para la adjudicación en pública subasta, bajo el presupuesto de 949.145,06 pesetas, de las obras de construcción de un nuevo edificio para Instituto General y Técnico, Escuela de Artes y Oficios y de Náutica, en Santander.

La subasta se celebrará en los términos provenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en este Ministerio, en donde se halla de manifiesto el proyecto para conocimiento del público.

En el mismo Centro y en los Gobiernos Civiles de las provincias, se admiten pliegos desde esta fecha hasta el día 9 inclusive de dicho mes de Enero, á las trece.

Las proposiciones se ajustarán al modelo siguiente: serán escritas en papel sellado de una peseta, y se presentarán bajo sobre cerrado, acompañando, en otro abierto, la carta de pago de la Caja General de Depósitos ó de alguna Sucursal, que acredite se ha consignado previamente, para tomar parte en la subasta, la cantidad de 28.474,38 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública.

En el citado día y hora se procederá á la apertura de los pliegos presentados, y en el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto al sorteo entre las mismas.

Madrid, 16 de Noviembre de 1910.—El Subsecretario, E. Montero.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ..., se compromete á tomar á su cargo la construcción de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones (si se desea, hacer rebaja en el tipo fijado, se añadirá: «con la rebaja de ... por cientos»).

(Fecha y firma del proponente.)

Condiciones particulares que, además de las facultativas del proyecto y de las generales aprobadas por Real decreto de 4 de Septiembre de 1898, han de regir en la contrata de dichas obras.

Art. 1º El contratista se sujetará estrictamente á las condiciones facultativas que forman parte del proyecto aprobado.

Art. 2º Es aplicable á esta contrata el pliego de condiciones generales aprobadas por el Real decreto de 4 de Septiembre de 1898, en lo que no fuere incompatible con lo consignado en éste de condiciones particulares.

Art. 3º Dentro del plazo de quince días, contados desde el en que se notifique al adjudicatario la orden de adjudicación, el contratista consignará en la Tesorería Central, á disposición de este Ministerio, en concepto de fianza, como garantía del cumplimiento del contrato, el 10 por 100 de la cantidad en que le sea adjudicado el servicio, en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que para este objeto señalan las disposiciones vigentes.

Art. 4º En el mismo plazo abonará los gastos de inserción del anuncio de la subasta en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia.

Art. 5º Es obligación del contratista otorgar la escritura de contrata en Madrid ante el Notario que se designe.

Art. 6º La falta de cumplimiento de cualquiera de las prescripciones precedentes, dará lugar, sin más trámites, á la anulación de la adjudicación, con pérdida del depósito provisional constituido para tomar parte en la subasta.

Art. 7º El adjudicatario presentará al Notario designado para extender la escritura dentro del plazo de quince días, á contar de la fecha de la adjudicación definitiva, el resguardo del depósito á que se refiere el artículo 2º para que sea copiado íntegro en dicho documento público, sin cuyo requisito no podrá éste ser extendido.

Art. 8º La construcción de las obras dará principio en el plazo de treinta días, contados desde la fecha de la adjudicación del ramo, y terminará á los cuatro años, contados desde el día en que principiaron las obras.

Art. 9.^o El plazo de garantía para la recepción definitiva de las obras, se fija en un año.

Art. 10. El incumplimiento de cualquiera de las condiciones del contrato, llevará consigo la rescisión, con pérdida de la fianza definitiva, sin perjuicio de las demás responsabilidades en que pueda incurrir el adjudicatario.

Art. 11. Aprobada la recepción y liquidación definitivas, se devolverá la fianza al contratista, después de haberse justificado, por medio de certificación del Alcalde en cuyo término municipal radican las obras contratadas, que no existe reclamación alguna contra él por los daños y perjuicios que son de su cuenta, ó por deudas de jornales ó materiales, ó por indemnizaciones derivadas de accidentes ocurridos en el trabajo.

Art. 12. Queda obligado el contratista al cumplimiento de lo que dispone el Real decreto de 20 de Junio de 1902, expedido por la Presidencia del Consejo de Ministros, sobre las condiciones que han de regular el contrato entre los obreros y el contratista, y á la Real orden de 8 de Julio del mismo año, en la que se dictan reglas para la aplicación del indicado Real decreto.

Art. 13. Queda también obligado el contratista á observar las disposiciones de la Ley de 27 de Febrero de 1907, sobre protecciones de la industria nacional y del Reglamento para su ejecución, de 23 de Febrero de 1908, que inserta los artículos en que es dable acudir á la producción extranjera en los servicios del Estado.

La Dirección facultativa de las obras exigirá, bajo su responsabilidad, del cumplimiento estricto de las disposiciones contenidas en la Ley y Reglamento citados.

Art. 14. Queda obligado el contratista á asegurar estas obras por el importe total de su cifra de adjudicación, en Compañía de reconocida solvencia inscrita en el Registro formado por el Ministerio de Fomento á virtud de la ley de Seguros, que empezó á regir en 15 de Noviembre de 1908.

La póliza habrá de extenderse con la condición especial de que, si bien el contratista la suscriba con dicho carácter, es requisito indispensable que, en caso de siniestro, una vez justificada su cuantía, el importe íntegro de la indemnización ingrese en la Caja de Depósitos, para ir pagando la obra que se reconstruya á medida que ésta se vaya realizando, previas certificaciones facultativas, como los demás trabajos de la construcción.

El plazo del seguro será de cuatro años, prorrogándose por el tiempo que fuere necesario, y siempre por la misma cantidad total, si las obras no se terminasen en el plazo fijado.

Art. 15. Sea cualquiera la cantidad de obra que se ejecute en el año 1911, solo se abonará al contratista la cantidad de 50.000 pesetas.

ARTÍCULOS ADICIONALES

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto de 22 de Junio de 1910, se adicionan las siguientes disposiciones, que corresponden literalmente con los artículos 13, 14, 15 y párrafo 1.^o del 17 del Reglamento de 23 de Febrero de 1908.

Artículo 1.^o Cuando se haya celebrado sin obtener postura ó proposición admisible una subasta ó un concurso sobre materia reservada á la producción nacional, se podrá admitir concurrencia de la extranjera en la segunda subasta ó en el segundo concurso que se convoque, con

sujeción al mismo pliego de condiciones que sirvió de base la primera vez.

Art. 2.^o En la segunda subasta ó en el segundo concurso, previstos por el artículo anterior, los productos nacionales serán preferidos en concurrencia con los productos extranjeros excluidos de la relación vigente, mientras el precio de aquéllos no exceda al de éstos en más del 10 por 100 del precio que señale la proposición más modesta. Siempre que el contrato comprenda productos incluidos en la relación vigente y productos que no lo estén, los pliegos de condiciones y las proposiciones los agruparán y evaluarán por separado. En tales contratos la preferencia del producto nacional establecida por el párrafo precedente, cuando éste fuere aplicable, cesará si la proposición por ella favorecida resulta onerosa en más del 10 por 100 computado sobre el menor precio de los productos no figurados en dicha relación anual.

Art. 3.^o En todo caso las proposiciones han de expresar los precios en moneda española, entendiéndose por cuenta del proponente los adeudos arancelarios en su caso, los dominios impuestos, los transportes y cualesquier otros gastos que se occasionen para efectuar la entrega, según las condiciones del contrato.

Art. 4.^o Las Autoridades y los funcionarios de la Administración que otorguen cualesquier contratos para servicios ó obras públicas, deberán cuidar de que copias literales de tales contratos sean comunicadas inmediatamente después de celebrarlos, en cualquiera forma (directa, concurso ó subasta) á la Comisión Protectora de la producción nacional.—Aprobado por S. M.—Madrid, 16 de Noviembre de 1910.—Burel.

S—1078

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Agencia ejecutiva de la zona de Almagro.

Contribución rústica.—Varios años.

D. Eduardo Martín Fuentes, Recaudador ejecutivo por Contribuciones del pueblo de Almagro.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución y trimestre arriba expresados, se ha dictado la siguiente:

«*Providencia.*—No habiendo satisfecho los deudores que á continuación se expresan sus descubiertos para con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y somovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes á cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 7 de Diciembre de 1910, á las diez de la mañana, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia á los deudores y al acreedor hipotecario en su caso, y anúnciese al público por pregón y edictos que se fijarán en las Casas Consistoriales.»

Y hallándose comprendidos en dicha providencia los deudores que se expresan á continuación, los cuales no residen ni tienen representante en este pueblo, ni han participado el punto de su residencia ni la persona que les represente, se les notifica por medio de esta cédula, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda para su inserción en el Boletín

Oficial y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Deducciones que se citan.

José Romero Garres.—Suerte de secano en el quinto de Rabera, de este término; de cabida tres fanegas, cuatro celemines; padrón 1.^o y 2.^o del caudal de Propios, de esta ciudad.

Fernando Rodríguez Jiménez.—Suerte de secano en el quinto corral de vacas, de este término; de cabida cuatro fanegas; seis celemines; padrón 4.^o, número 17 del caudal de Propios, de esta ciudad.

El mismo.—Suerte de secano en el quinto de Rabera, de este término; de cabida cuatro fanegas; padrón 2.^o, número 5 del caudal de Propios, de esta ciudad.

Julián Bautista Cámera.—Suerte de secano en el quinto de Cañadillas, de este término; de cabida dos fanegas; padrón primero, número 11 del caudal de Propios, de esta ciudad.

Antonio Sánchez Donoso.—Suerte de secano en el quinto de Cañadillas, de este término; de cabida cuatro fanegas; padrón 2.^o, número 2 del caudal de Propios, de esta ciudad.

El mismo.—Suerte de secano en los Arrompides de Cañadillas, de este término; de cabida cuatro fanegas; Linda Norte, lago del corro; Sur, el arroyo; Este, Severiano Anolarcas, y Oeste, el arroyo.

Francisco Hervás.—Suerte de secano en el quinto de Cañadillas, de este término; de cabida tres fanegas; padrón 2.^o, número 2 del caudal de Propios, de esta ciudad.

Nicolás Ruiz Ayllón.—Suerte de secano en el quinto corral de vacas, de este término; de cabida cinco fanegas; padrón 4.^o, número 18 del caudal de Propios, de esta ciudad.

El mismo.—Suerte de secano en el quinto de Cañadillas, de este término; de cabida cuatro fanegas; padrón 2.^o, número 30 del caudal de Propios, de esta ciudad.

Josefa Ahujetas.—Suerte de secano en el quinto de Cañadillas, de este término; de cabida cuatro fanegas; padrón 2.^o, número 29 del caudal de Propios, de esta ciudad.

Daniel García Aranda.—Suerte de secano en el quinto de Cañadillas, de este término; de cabida cuatro fanegas; padrón 2.^o, número 28 del caudal de Propios, de esta ciudad.

Antonio Huertas.—Suerte de secano en el quinto de Cañadillas, de este término; de cabida cuatro fanegas; padrón segundo, número 27 del caudal de Propios, de esta ciudad.

José Pérez Mayoral.—Suerte de secano en el quinto de Cañadillas, de este término; de cabida dos fanegas; padrón 2.^o, número 26 del caudal de Propios, de esta ciudad.

Miguel Morales del Río.—Suerte de secano en el quinto de Cañadillas, de este término; de cabida dos fanegas; padrón segundo, número 25 del caudal de Propios, de esta ciudad.

Francesca Cañizares Cañizares.—Suerte de secano en el quinto de Cañadillas, de este término; de cabida cuatro fanegas; padrón 2.^o, número 24 del caudal de Propios, de esta ciudad.

La misma.—Suerte de secano en el quinto de Rabera, de este término; de cabida cinco fanegas; padrón 1.^o, número 52 del caudal de Propios, de esta ciudad.

Antonio Escolar Herguido.—Suerte de secano en el quinto de Cañadillas, de este término; de cabida cinco fanegas, seis cebelmes; padrón 2º, número 23 del caudal de Propios, de esta ciudad.

El mismo.—Suerte de secano en el quinto de Cañadillas, de este término; de cabida seis fanegas, cuatro cebelmes; padrón 2º, número 25 del caudal de Propios, de esta ciudad.

Joaquín de la Rubia.—Suerte de secano en el quinto de Cañadillas, de este término; de cabida cinco fanegas, padrón 3º, número 5 del caudal de Propios, de esta ciudad.

Vicente Soto Cuadrado.—Suerte de secano en el quinto de Cañadillas, de este término; de cabida dos fanegas, cuarto cuarto, número 5 del caudal de Propios, de esta ciudad.

Florencio Velázquez.—Suerte de secano en la dehesa del Chaparral, de este término; de cabida 12 fanegas; padrón 8º, números 7 y 8 del caudal de Propios, de esta ciudad.

Celestino Zaballa.—Una huerta sita en las canteras de Bolaños, de este término; de cabida dos fanegas, cuatro cebelmes; linda: Norte, las canteras; Sur, huerta de Francisco de Paula Moreno.

Eloy Calderón.—Suerte de secano en el quinto corral de vacas, de este término; de cabida cinco fanegas; padrón 4º, número 16 del caudal de Propios, de esta ciudad.

Antonio Ruiz del Valle.—Suerte de secano en el quinto de Rabera, de este término; de cabida 12 fanegas; padrón 3º, números 29, 30 y 31 del caudal de Propios, de esta ciudad.

Ramón García Sáez.—Suerte de secano en las Duronas, de este término; de cabida seis fanegas; linda: Norte, Vicente López; Sur, Vicente López; Este, Antonio Adánés; Oeste, carril de las Duronas.

En Almagro á 22 de Noviembre de 1910.
El Recaudador, Eduardo Martín.

P—3509

Recaudación de Contribuciones de la provincia de Bolaños.

Contribución Urbana.—Atrasos y tercer trimestre de 1910.

D. Deogracias Viñas Vilaró, Recaudador ejecutivo auxiliar de la Hacienda.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo por débitos de contribución Urbana correspondientes al tercer trimestre de 1910 y atrasos, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona que les represente, por lo que expongo el presente edicto, para que pueda llegar á conocimiento de los mismos, que con fecha de hoy he dictado la siguiente:

“Providencia declarando el apremio de segundo grado.”—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto al contribuyente incluido en la anterior relación.

Notifíquese al mismo esta providencia á fin de que pueda satisfacer sus dé-

bitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndole que de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva del embargo.

Deudor que se cita.

Angela Ros, 26,51 pesetas.

También se hace público, para conocimiento de la deudora, que la Oficina recaudatoria está situada en Gerona, calle de la Corte Real, 1, bajos.

Así pues, en cumplimiento de lo preceptuado en el párrafo 3º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, debo advertir á la propia deudora, sus herederos ó causahabientes, que en lo sucesivo se continuarán las diligencias de citación y notificación por medio de edictos que tan sólo serán fijados en las Casas Consistoriales, así como y también que en la GACETA DE MADRID se publicará tan sólo por esta y única vez, sirviendo de notificación, incluso los de la firma, para otorgamiento de escripturas, los edictos que serán fijados en las tablillas de las Casas Consistoriales.

Bolaños á 24 de Noviembre de 1910.—
El Recaudador ejecutivo, D. Viñas.

P—3495

Agencia ejecutiva de la zona de Ujíjar.

Deudores que se citan.
Asunción Domínguez, 4,01 pesetas.
Benito Domínguez, 3,02.
Herederos de Crisanto Rial, 3,82.
Jesús Vázquez, 3,14.
José Qubilla, 2,41.
José Feijoo, 6,96.
José Manuel Louzán, 31,18.
José Mais, 11,44.
María Taborda, 9,10.
Manuel Otero Barbeito, 4,26.
Rosa Rodriño, 34,98.
Rafael Torrón, 5,16.
Rosa Crespo, 2,58.
Cándido R. Vigo, 1,13.
Francisco de la Fuente, 1,25.
Francisco Torres González, 2,02.
José Barreiro Qubilla, 1,15.
Josefa Torres González, 2,47.
José R. Pintor, 0,22.
Norberto Barral García, 0,45.
Ramona García, 1,80.

Cambados, 1º de Noviembre de 1910.
El Agente, José B. Conde.—V.º B.: El Arrendatario, P. P., U. López. P—3485

Agencia ejecutiva de la zona de Ujíjar.

Término municipal de Murtas.
Contribución rústica y urbana.—Año 1910.

D. Alfonso Aranda Campos, Agente ejecutivo subalterno de Contribuciones de dicha zona y pueblo, para hacer efectivos los débitos á la Hacienda.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débito del citado concepto, correspondiente al año de 1910, y atrasos á la Hacienda pública, contra el contribuyente que á continuación se relaciona, de paradero desconocido, sin que conste tenga en esta localidad persona que legalmente lo represente, con fecha 15 del mes actual se ha dictado la siguiente:

“Providencia.”—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese á los contribuyentes esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando, al efecto, las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirá el oportuno mandamiento duplicado al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva del embargo.

Y siendo forasteros los deudores que á continuación se relacionan, á fin de que sean notificados, se inserta el presente edicto en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, toda vez que no han hecho la designación de representante que determinan los párrafos 3º y 4º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Dado en Murtas á 25 de Octubre de 1910,
El Agente auxiliar, Alfonso Aranda.

P—3471

UNIVERSIDAD CENTRAL

PRIMERA ENSEÑANZA

CONCURSOS DE ASCENSO, TRASLADO Y ENTRADA DE JULIO DE 1910

Resueltas todas las incidencias que han impedido efectuarlo en el plazo prescrito, se publica la clasificación y propuestas acordadas por este Rectorado para proveer, en virtud de los concursos que se citan, las plazas vacantes de las Escuelas de este Distrito Universitario, que fueron anunciatas en la GACETA DE MADRID de 12 de Julio ultimo.

CONCURSO DE ASCENSO

ESCUELAS DE NIÑOS

Nº CIR.	NOMBRES Y APELLIDOS	SUMA DE TIEMPOS COMPUTADA			OBSERVACIONES
		Años.	Meses.	Días.	
1	D. Marceliano Frechilla Voga.....	83	>	25	Se le propone para la Escuela de Collado-Villalba.
2	Domingo Díaz Redondo.....	37	11	9	Idem para la idem de Villamanta.
3	Francisco Fruela y García.....	32	8	3	Idem para la idem de Alarilla.
4	Juan García Monedero.....	28	8	3	Idem para la idem de Canencia.
5	Alejo Ibares y Manzano.....	25	6	16	Idem para la idem de Ambite.
6	Mateo Casla y Benito.....	24	7	7	Idem para la idem de Migueláñez.
7	Bonifacio Torrecilla y Palomero.....	23	5	7	Idem para la idem de Boniches.
8	Marcos Esteban y Ransanz.....	23	3	19	Adjudicadas las que solicita.
9	Torcuato Gil de Andrés.....	22	10	3	Se le propone para la Escuela de Corvera.
10	Enrique Alonso-Basurto y Minguez.....	22	8	10	Idem para la idem de Puebla del Salvador.
11	Celso Ruiz Celada.....	20	1	17	Idem para la Auxiliaria de niños de Almagro.
12	José María García Fonce.....	19	11	2	Adjudicadas las que solicita.
13	Miguel Sánchez Jimena.....	17	7	2	Idem.
14	José María Díaz y Sánchez.....	17	5	3	Se lo propone para la Escuela de Milmarcos.
15	Mariano Moreno Bustillos.....	16	9	21	Adjudicadas las que solicita.
16	Santiago Hernanz Lercar.....	16	2	28	Idem.
17	Jerónimo Criado y Díaz.....	16	1	15	Idem.
18	Patricio Ibáñez Heurtebyse.....	15	2	1	Idem.
19	Leopoldo Galindo Aceituno.....	14	7	7	Idem.
20	Vicente Castellanos y Lobo.....	14	4	11	Idem.
21	Esteban de Benito y Morugán.....	14	4	6	Se le propone para la Auxiliaria de niños de La Solana.
22	Juan Encinas y Alarcón.....	13	2	1	Adjudicadas las que solicita.
23	Ramón Ruiz y Sevillano.....	13	>	3	Idem.
24	Saturnino Ilumánes y Martín.....	12	2	5	Se le propone para la Auxiliaria de niños de Brihuega.
25	Pedro Gutiérrez y Rodríguez.....	12	1	16	Adjudicadas todas las vacantes.
26	Ángel García-Antón de la Cruz.....	11	8	8	Idem.
27	Florencio Murciano y Sánchez.....	11	1	3	Idem.
28	Guillermo Sandalo Martín-Romo y Cordero.....	10	10	15	Idem.
29	Pedro Marco y Marco.....	10	7	5	Idem.
30	Primitivo Magro Hualda.....	9	3	3	Idem.
31	Eusebio Pérez Priego.....	9	2	23	Idem.
32	Esteban Pérez y Castelblanque.....	9	>	7	Idem.
33	Adolfo Grille Calzada.....	8	11	12	Idem.
34	Sebastián Hoyos López.....	8	10	8	Idem.
35	José Pérez Requena.....	8	7	19	Idem.
36	Celestino Vicente Osuna y Zaragoza.....	8	2	27	Idem.
37	León Ruiz Soriano.....	8	2	9	Idem.
38	Atilano María del Rosario Ramírez y Navarro.....	7	11	3	Idem.
39	Luis Gallego López.....	7	1	27	Idem.
40	Mannel Olivares Muñoz.....	6	10	25	Idem.
41	Emilio Mateos Jarabo.....	6	10	22	Idem.
42	Macario Coloma Amigó.....	6	10	13	Idem.
43	Juan Rojas y la Calle.....	6	>	15	Idem.
44	Ignacio Coimbrajero Mansilla.....	6	>	3	Idem.
45	Antonio Berenguer Donaire.....	5	9	1	Idem.
46	Pedro Pardo y Navarro.....	4	4	17	Idem.
47	José Manuel Alcázar y Martínez.....	4	>	24	Idem.

Número de cr.	NOMBRES Y APELLIDOS	SUMA DE TIEMPOS COMPUTADA			OBSERVACIONES
		Años	Meses	Días	
48	D. Juan de Anca y Vázquez.....	4	*	9	Adjudicadas todas las vacantes.
49	Fernando José Hernando Rubio.....	3	8	25	Idem.
50	Moisés Sáinz y Gutiérrez.....	3	8	21	Idem.
51	Alejandro Iglesias Hornández.....	3	2	19	Idem.
52	Miguel Escobar Rodríguez.....	3	*	3	Idem.
53	Juan Revel Ferres.....	2	11	6	Idem.
54	Juan Ruiz Selva.....	2	8	3	Idem.
55	Gabriel López Salmerón.....	2	6	*	Idem.

Aspirantes excluidos.

NOMBRES Y APELLIDOS	MOTIVOS DE LA EXCLUSIÓN
D. Bienvenido Navarro Peñalver.....	Por no estar cerrada la hoja de servicios el día 1. ^o de Julio, en cuyo mes se anunció el concurso.
Antonio Gil y Guillén.....	Por haber sido depositado su expediente en el Correo después del término de la convocatoria.
Francisco Carrilero Carrasco.....	Por no acreditar haber cesado en la Escuela que desempeñó en propiedad, mediante renuncia admitida por la Autoridad competente.

ESCUELAS DE NIÑAS

Número de cr.	NOMBRES Y APELLIDOS	SUMA DE TIEMPOS COMPUTADA			OBSERVACIONES
		Años	Meses	Días	
1	D. Alfonso Marinas Grande.....	54	*	14	Se la propone para la Escuela de Valle de Tabladillo.
2	Jerónima Tomé y Pérez.....	49	11	15	Idem para la Idem de Cuevas de Provano.
3	Maria García Marcos.....	28	10	19	Adjudicadas las que solicita.
4	Emilia Pliego Castillo.....	33	9	6	Se la propone para la Escuela de Valdeavero.
5	Cecilia Díez y Gareña.....	32	10	3	Idem para la Idem de Montanar.
6	Eulogia Santamera y Muñoz.....	32	1	*	Idem para la Idem de El Casar de Talamanca.
7	Leocinia Moraleda y Gómez.....	31	9	29	Adjudicadas las que solicita.
8	Natividad Sanz López.....	30	7	15	Se la propone para la Auxiliaria de Santa Cruz de Mudela.
9	Gaudencio Martín Guijarro.....	29	9	10	Se la propone para la Escuela de Fuentelespino de Haro.
10	Lucía María Rodríguez y Jaén.....	27	9	22	Adjudicadas las que solicita.
11	Maria de la Purificación Rumbao y Meiro.....	27	1	19	Idem.
12	Maria Zumota y Villar.....	25	10	5	Idem.
13	Maria Natividad Fernández y Lucas.....	24	9	14	Se la propone para la Escuela de Villoslada de Mesa.
14	Abelina Teresa Rabago Martínez.....	23	5	7	Adjudicadas las que solicita.
15	Maria Gómez Minguela.....	23	*	19	Idem.
16	Petra Valenciano Gorro.....	22	3	28	Idem.
17	Josefa Lobo y Herrero.....	20	10	29	Idem.
18	Josefa de la Torre y de Diego Herranz.....	20	9	29	Idem.
19	Juana Abizanda y Fortón.....	20	*	11	Idem.
20	Trinidad Saenz y Sáiz.....	18	8	23	Idem.
21	Ana María Montero y Moreno.....	17	11	14	Idem.
22	Juana Hernangómez Callejo.....	16	3	3	Idem.
23	Amelia Felo Pinazo.....	16	2	12	Se la propone para la Auxiliaria de niñas de Mambrilla.
24	Engracia Estévez Soria.....	14	8	9	Adjudicadas todas las vacantes.
25	Maria Olimpia Trinidad Durán.....	14	*	18	Idem.
26	Maria del Rosario Leiva y Prat.....	12	5	19	Idem.
27	Amparo Becerra y Olalla.....	11	11	10	Idem.
28	Sara Freijo y Sordo.....	11	2	18	Idem.
29	Juana Miguez Lafore.....	10	9	*	Idem.
30	Otilia Boldán Garrachón.....	10	5	25	Idem.
31	Maria del Carmen Arroyo Ramírez.....	9	9	23	Idem.
32	Aurea Emilia Primitiva y Guisado.....	9	6	18	Idem.
33	Maria Luisa Abadía Chust.....	9	4	19	Idem.
34	Sofia Gil Boix.....	8	11	23	Idem.

Número de orden alfabético	NOMBRES Y APELLIDOS	SUMA DE TIEMPOS COMPUTADA			OBSERVACIONES
		Años.	Meses.	Días.	
35	D.º Ambrosia López y Fernández.....	8	3	9	Adjudicadas todas las vacantes.
36	Ludivina Campo y Caneda.....	7	9	9	Idem.
37	Francisca de Frutos y de Frutos.....	7	9	9	Idem.
38	Juana García Conde.....	7	8	13	Idem.
39	Adelina Narcisa Castillo Casal.....	7	7	6	Idem.
40	Mercedes Balbastre y Fuster.....	7	5	15	Idem.
41	Maria del Cueto y Pando.....	6	8	12	Idem.
42	Perfecta Centenera y Pareja.....	6	2	24	Idem.
43	Manuela Sampayo y Adanero.....	5	9	12	Idem.
44	Victoria Salvador Fernández.....	5	9	3	Idem.
45	Emilia Cornejo y Pérez.....	5	8	21	Idem.
46	Maria Guadalupe Gómez-Pérez.....	5	3	25	Idem.
47	Amparo Conde Hernández.....	4	5	18	Idem.
48	Ana Rubio Rodríguez.....	4	4	24	Idem.
49	Julia Gil Pérez.....	4	1	9	Idem.
50	Ana María del Consuelo García Bravo y Djaz.....	2	7	21	Idem.
51	Maria de la O Ramona Baeza y Cojuelo.....	2	5	27	Idem.
52	Maria de la Concepción Fernández García y Sánchez Cortés.....	2	2	6	Idem.

Aspirantes excluidas.

NOMBRES Y APELLIDOS	MOTIVOS DE LA EXCLUSIÓN
D.º Matilde Soriano Berindoagai.....	Por tener la categoría de 625 pesetas.
Paula María Santos y Arcediano.....	Por estar certificada la hoja de servicios después del plazo de la convocatoria.
Julianna Luciana López Loriente y Palacios.....	Por no estar cerrada la hoja de servicios en 1. ^o de Julio, en cuyo mes se anunció el concurso.
Pilar Ávila y Puchol.....	Por no acreditar haber cesado en la última Escuela que desempeñó en propiedad, mediante renuncia admitida por la Autoridad competente.

CONCURSO DE TRASLADO

ESCOUELAS DE NIÑOS Y DE ASISTENCIA MIXTA QUE DEBEN PROVEERSE DE MAESTRO

Plazas con 625 pesetas de sueldo.

Número de orden alfabético	NOMBRES Y APELLIDOS	SUMA DE TIEMPOS COMPUTADA			OBSERVACIONES
		Años.	Meses.	Días.	
1	D. Román Crespo del Campo.....	78	10	22	Se le propone para la Escuela de San Fernando de Jarama.
2	Timoteo Moya la Parra.....	69	7	7	Adjudicada la que solicita.
3	Gregorio Rodríguez López.....	45	2	15	Se le propone para la Escuela de Lurpiana.
4	Vidal Reduello Cortés.....	44	3	13	Idem para la idem de Aldea, en cabio de Escalona.
5	Ildefonso Ordóñez del Valle.....	32	5	25	Idem para la idem de Chapinería.
6	Mariano Olmeda Moreno.....	25	10	9	Idem para la idem de Brea.
7	José María Soriano Martínez.....	23	11	4	Idem para la idem de Moralzarzal.
8	Francisco Cádiz y Blanes.....	20	2	1	Adjudicada la que solicita.
9	Vicente Rodrigo López.....	19	5	4	No se le propone para la Escuela de niños de Valle de Tabladillo, por no serlo para la de niñas del mismo pueblo, anunciada al concurso de Ascenso de esta misma época, su consorte D.º Josefín Lobo, conforme a lo dispuesto en el artículo 25 del Real decreto de 15 de Abril del año actual.
10	Rafael Gil y Arilla.....	15	3	2	Se le propone para la Escuela de Valdeureñas.
11	Juan Encinas y Rodríguez.....	14	7	13	Idem para la idem de Labajos.
12	Raimundo Zalve y Salvador.....	14	2	22	Idem para la idem de Loranca de Tajuña.
13	Francisco Herrero y Espinol.....	13	9	11	Adjudicadas las que solicita.
14	Pedro Raúl Rodríguez y Ramírez.....	13	3	12	Idem.
15	Hermógenes Benito Ferrino Rodríguez.....	13	2	4	Se le propone para la Escuela de San Cristóbal de la Vega.

Nº de orden de expediente	NOMBRES Y APELLIDOS	SUMA DE TIEMPOS COMPUTADA			OBSERVACIONES
		Años.	Meses.	Días.	
16	D. Carlos Orejero y González.....	12	11	14	Adjudicadas las que solicita.
17	Fermín Vázquez Fernández.....	12	8	21	Idem.
18	Manuel Vega Fernández.....	12	4	8	Idem.
19	Mariano Esteban Alejandro y Martínez.....	10	11	13	Adjudicadas las que solicita. (Propuesto para plaza de 500 pesetas.)
20	Félix Luis Sánchez Casanova.....	10	6	2	Adjudicadas las que solicita.
21	Antonio Alfonso Martín Pérez.....	9	4	27	Se le propone para la Escuela de Mazarulleque.
22	Mariano Muñoz y Seco.....	9	2	28	Adjudicadas las que solicita.
23	Bartolomé Robreño Torro.....	8	7	3	Se le propone para la Escuela de Alconchel.
24	Waldo Lledó Mora.....	8	5	2	Idem para la idem de Valle de Tabladillo.
25	Adolfo Rodríguez y Santa María.....	7	7	1	Adjudicadas las que solicita.
26	Hernán de la Puerta y de Lafuente.....	7	6	2	Idem las que solicita. (Propuesto para plaza de 500 pesetas.)
27	Angel Abelardo Castilforie y del Rincón.....	7	2	9	Adjudicadas las que solicita.
28	Santiago del Bosque de la Iglesia.....	7	2	9	Idem.
29	Rodrigo Terrón López.....	7	2	10	Idem.
30	Pablo Espejo y Elche.....	4	5	24	Idem.

Aspirantes excluidos.

NOMBRES Y APELLIDOS	MOTIVOS DE LA EXCLUSIÓN
D. Francisco Jiménez y Proy.....	Por no tener categoría igual a la de las vacantes.
Ambrosio Villalvilla y Crespo.....	Por no disfrutar ni haber disfrutado el sueldo de 625 pesetas.
Juan Encinas y Alarcón.....	Idem.
José Fernández y Martínez.....	Idem.
Tomás Cruz García Cuervo.....	Por no acreditar haber cesado en la última Escuela que desempeñó en propiedad, mediante renuncia admitida por la Autoridad competente, ni justificar hallarse rehabilitado para volver al ejercicio activo de la Enseñanza.
Pedro Martín Chicharro.....	Por carecer del Título profesional.
Emilio Mateos Jarabo.....	Por falta de la cubierta en su expediente.

Plazas de 550 y 500 pesetas de sueldo.

Nº de orden de expediente	NOMBRES Y APELLIDOS	SUMA DE TIEMPOS COMPUTADA			OBSERVACIONES
		Años.	Meses.	Días.	
1	D. Tomás Corcuera y Montoya.....	63	4	12	Se le propone para la Escuela de Montoria.
2	Juan Encinas y Rodríguez.....	18	11	11	Propuesto para plaza de 625 pesetas.
3	Emilio González del Pozo.....	18	10	10	Se le propone para la Escuela de Escarabajosa de Cabezas.
4	Francisco Jiménez Proy.....	17	5	26	Adjudicadas las que solicita.
5	Mariano Esteban Alejandro y Martínez.....	16	11	23	Se lo propone para la Escuela de Nuencemillán.
6	Mariano Morón Bustillos.....	16	9	21	Idem para la idem de Ayllón.
7	Santiago Hernán Lerear.....	16	2	28	Adjudicadas las que solicita.
8	Manuel Vega y Fernández.....	16	2	13	Idem.
9	José Siguero Maté.....	14	2	21	Idem.
10	Juan Encinas y Alarcón.....	13	2	1	Se lo propone para la Escuela de Herreruela.
11	Adolfo Rodríguez y Santa María.....	12	5	28	Idem para la idem de Iruoste.
12	Angel García Autón de la Cruz.....	11	8	8	Idem para la idem de Culebras.
13	Guillermo Sandalio Martín-Romo y Córdoba.....	10	10	15	Adjudicadas las que solicita.
14	Waldo Lledó y Mora.....	10	6	25	Propuesto para plaza de 625 pesetas.
15	Santiago Jiménez Borreguero.....	10	5	6	Se lo propone para la Escuela de La Cuesta.
16	Santiago del Bosque y de la Iglesia.....	10	2	26	Adjudicadas las que solicita.
17	Eusebio Pérez Priego.....	9	2	23	Adjudicada la que expresamente solicita. No puede tenerse en cuenta su petición sobre otras Escuelas que no nombra, ni claramente determina.
18	José Pérez Roquona.....	8	7	19	Se le propone para la Escuela de Alcohujate.
19	Celestino Vicente Osuna y Zaragoza.....	8	2	27	Adjudicadas las que solicita.
20	Fidel Mondedón y Rodríguez.....	7	9	24	Idem.
21	Juan Ramón Sáenz y Zubala.....	7	4	20	Idem.
22	Raimundo Martínez Turumbay.....	7	1	24	Se le propone para la Escuela de El Olivar.

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	SUMA DE TIEMPOS COMPUTADA			OBSERVACIONES
		Años.	Meses.	Días.	
23	D. Quinto Sáiz Zarzuela.....	6	10	13	Adjudicadas las que solicita.
24	J. Jaime Gutiérrez y Mazarro.....	6	7	29	Se le propone para la Escuela de Rillo.
25	José Andrés Diéguez López.....	6	3	15	Idem para la idem de Anaya.
26	José Fernández y Martínez.....	6	3	12	Idem para la idem de Alboroca.
27	Antonio Berenguer Donaire.....	5	9	1	Adjudicadas las que solicita.
28	Pedro Pérez Izquierdo.....	5	7	6	Idem.
29	Rafael Laserna y Ferrer.....	5	2	*	Se le propone para la Escuela de Rata.
30	Francisco González y González.....	5	1	7	Adjudicadas todas las vacantes.
31	Basilio Gil Marinas.....	4	9	8	Idem.
32	Carlos Cabrera y Picó.....	4	6	3	Idem.
33	Antonio Rodríguez Guerrero.....	4	3	3	Idem.
34	Ambrosio Villalvilla y Crespo.....	4	1	9	Idem.
35	José Manuel Alcázar y Martínez.....	4	*	24	Idem.
36	Juan de Arica y Vázquez.....	4	1	18	Idem.
37	Moisés Sáinz Gutiérrez.....	4	*	3	Idem.
38	Angel Rincón y Camacho.....	3	7	1	Idem.
39	Alejandro Iglesias Hernández.....	3	2	19	Idem.
40	Pedro Mazarío de la Chesta.....	3	1	18	Idem.
41	Domingo Gómez López.....	3	*	3	Idem.
42	Juan Revol Ferrés.....	2	11	6	Idem.
43	Sebastián Rueda Horráiz.....	2	9	11	Idem.
44	Emilio Casado García.....	2	9	3	Idem.
45	Felipe de Frutos y de Frutos.....	2	9	3	Idem.
46	Andrés Matesanz y Alvaro.....	2	9	3	Idem.
47	Feliciano Sanz Espejo.....	2	8	21	Idem.
48	Juan Ruiz Selva.....	2	8	3	Idem.
49	Faustino Francisco Calleja y Malo.....	2	7	21	Idem.
50	Gabriel López Salmerón.....	2	6	*	Idem.

Aspirantes excluidos.

NOMBRES Y APELLIDOS	MOTIVOS DE LA EXCLUSIÓN
D. Pedro Martín Chicharro.....	Por carecer del título profesional.
Emilio Mateos y Jarabo.....	Por falta de la cubierta en su expediente.
Bienvenido Navarro Peñalver.....	Por falta de cubierta y por no estar cerrada la hoja de servicios el día 1.º de Julio, en cuyo mes se anunció el concurso.

ESCUELAS DE NIÑAS Y DE ASISTENCIA MIXTA QUE DEBEN PROVEERSE EN MAESTRA

Plazas con 625 pesetas de sueldo.

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	SUMA DE TIEMPOS COMPUTADA			OBSERVACIONES
		Años.	Meses.	Días.	
1	D.ª Presentación Isabel Valenciano y Gorro.....	56	2	24	Se la propone para la Escuela de Yunclillos.
2	Maria Fernández Marcos.....	54	6	11	Idem para la idem de Huelva.
3	Inés Adela Pérez Martín.....	39	*	1	Idem para la idem de Villamanrique de Tajo.
4	Benita Esperanza Villaverde y Castejón.....	32	6	22	Adjudicada la que solicita.
5	Matilde Serrato y Derindoaga.....	26	2	3	Idem.
6	Petra de Andrés y Pérez.....	21	2	5	Idem.
7	Evarista Gil y Miguel.....	18	7	26	Idem.
8	Ambrosia Torija y Ortiz.....	14	6	29	Se la propone para la Auxiliaría de niñas de Almadén.
9	Fuencisla Latre y Grande.....	9	5	20	Idem para la Escuela de Almendral.
10	Estefanía Voga y López.....	9	8	10	Adjudicadas las que solicita. (Propuesta para plaza de 500 pesetas.)
11	Emilia Eloisa Latorre Uribe.....	7	4	7	Se la propone para la Escuela de Arbóteo.
12	Sofía García Alvaro.....	6	*	4	Idem para la Auxiliaría de niñas de Puertoallano.

Aspirantes excluidas.

NOMBRES Y APELLIDOS	MOTIVOS DE LA EXCLUSIÓN
D.ª Alejandra Fernández y Fernández.....	Por no acreditar haber cesado en la Escuela de Cucligamates mediante renuncia admitida por la Autoridad competente; por no expresar el censo de población, en virtud del cual fué elevada de categoría la Escuela de Bayo, y por no tener en cuenta para la suma de tiempos los servicios prestados en la Escuela desde la cual solicita.
Petra Fernández Sanz.....	Por no tener en cuenta para la suma de tiempos los servicios en la categoría igual á la vacante ni los prestados en la Escuela desde la cual solicita, y, en cambio, sumar los interinos.
Jovita Josefa Monjas Arroyo.....	Por no tener en cuenta para la suma de tiempos el de servicios en la Escuela desde la cual solicita.
Maria Gómez Minguela.....	Por no disfrutar ni haber disfrutado sueldo igual al de las vacantes.
Maria Herranz Hombrados.....	Idem.
Ana María Montero Moreno.....	Por no tener la categoría de 625 pesetas.
Obdulia de la Iglesia Fraile.....	Por estar sometida á período de observación.
Ana María Santos y Alvarez.....	Por falta de la hoja de servicios.

Plazas de 550 y 500 pesetas de sueldo.

NÚMERO DE PLAZA	NOMBRES Y APELLIDOS	SUMA DE TIEMPOS COMPUTADA			OBSERVACIONES
		Años.	Meses.	Días.	
1	D.ª Juana Municio Moral.....	31	1	2	Se la propone para la Escuela de Santo Domingo de Pirón.
2	Lucía María Rodríguez y Jaén.....	27	9	22	Idem para la fdem de Húmera.
3	Raimunda Pausa Gómez.....	26	7	28	Idem para la fdem de Requijada.
4	Matiilde Serrato y Berindoaga.....	26	2	3	Adjudicada la que solicita.
5	Evarista Gil y Miguel.....	24	1	»	Idem.
6	Maria Herranz y Hombrados.....	22	6	»	Se la propone para la Escuela de Los Hueros.
7	Juana Hernangómez Callejo.....	16	3	3	Idem para la fdem de Fresno de la Fuente.
8	Lorenza Peña Herrero.....	14	5	26	Adjudicadas las que solicita.
9	Juana Míguez Lafore.....	10	9	»	Idem.
10	Antonina Martín y Martínez.....	10	6	27	Se la propone para la Escuela de Membrilla.
11	Estefanía Vega y López.....	9	10	23	Idem para la fdem de Alaminos.
12	Dolores Guillén Arnal.....	9	5	13	Idem para la fdem de Otilia.
13	Salustiana García Gracia.....	8	3	15	Idem para la fdem de Pioz.
14	Emilia Eloisa Latorre y Uribe.....	6	2	11	Adjudicada la que solicita. (Propuesta para plaza de 625 pesetas.)
15	Ludivina Campo Caneda.....	7	9	9	Se la propone para la Escuela de Oteruelo del Valle.
16	Francisca de Frutos y de Frutos.....	7	9	»	Adjudicadas las que solicita.
17	Ricarda Sánchez Boda.....	7	»	3	Se la propone para la Escuela de Pecharromán.
18	Emilia Corrojo y Pérez.....	6	8	21	Adjudicadas las que solicita.
19	Maria del Cuetos y Pando.....	6	8	12	Idem.
20	Perfecta Centenera y Pareja.....	6	2	24	Idem.
21	Maria Guadalupe Gómez Pérez.....	5	9	25	Se la propone para la Escuela de Somosierra.
22	Manuela Sampayo y Adanero.....	5	9	12	Adjudicadas las que solicita.
23	Bonifacia Martín Marugán.....	5	7	15	Idem.
24	Casta Elvira García de Francisco.....	5	8	15	Se la propone para la Escuela de Huetos.
25	Benita Lomillos Sanz.....	4	8	6	Adjudicadas las que solicita.
26	Julia Gil y Pérez.....	4	5	9	Se la propone para la Escuela de El Sotillo.
27	Eugenio Manuela Gili Navarro.....	4	1	9	Idem para la fdem de Poblachuela.
28	Maria del Pilar Fernández Magaz.....	3	7	7	Idem para la fdem de Ribatejada.
29	Ana María del Consuelo Gareta-Bravo y Díaz.....	3	»	»	Idem para la fdem de Chumillas.
30	Romana Atienza y Cabrero.....	2	7	21	Adjudicadas las que solicita.
31	Maria de la O Romana Baeza y Cejuela.....	2	6	3	Idem.

Aspirantes excluidas.

NOMBRES Y APELLIDOS	MOTIVOS DE LA EXCLUSIÓN
D.ª Pilar Avila Puehol.....	Por no acreditar haber cesado en la última Escuela que desempeñó en propiedad mediante renuncia admitida por la Autoridad competente.
Clementina Flores Berzal.....	Por no estar expedido el justificante de no hallarse incapacitada para el ejercicio de cargos públicos dentro del plazo de la convocatoria.
Juliana Luciana López Loriente y Palacios....	Por no estar cerrada la hoja de servicios en 1.º de Julio, en cuyo mes se anunció el concurso.
Jovita Josefa Monjas y Arroyo.....	Por no acreditar en la suma de tiempos el de servicios en la Escuela de la cual solicita.
Victoria Salvador Fernández.....	Por falta de la cubierta en su expediente.

CONCURSO DE ENTRADA
PLAZAS QUE HAN DE PROVEERSE EN MAESTRO

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	SUMA DE TIEMPOS COMPUTADA			OBSERVACIONES
		Años.	Meses.	Días.	
1	D. Francisco Gil y Amat.....	17	10	18	Se le propone para la Escuela de Sotosalbos.
2	Pablo de la Torre y Espinosa.....	14	>	29	Idem para la idem de Navares de las Cuevas.
3	Emilio Araújo y Gutiérrez.....	12	>	3	Idem para la idem de Sotos de Sepúlveda.
4	Juan Francisco Amat Moreno.....	11	11	>	Idem para la idem de San Pedro de la Nata.
5	Enrique del Amo y Martínez.....	11	>	10	Idem para la idem de Valdepinillos.
6	Federico Muñoz y García.....	10	>	23	Idem para la idem de Talamanca.
7	Eduardo Crespo-Navarro y Villegas.....	9	7	10	Idem para la idem de Navalespino.
8	Victorio Chinchón y Gómez.....	9	5	24	Idem para la idem de Malagüilla.
9	José Martín Lafn.....	9	1	10	Idem para la Auxiliaria de niños de El Espinar.
10	Gabriel Uriarte y Garrido.....	8	11	8	Idem para la Escuela de Barahona.
11	Santiago Avellaneda Expósito.....	8	8	>	Idem para la idem de Pajares.
12	Fernando Cano de Alba.....	8	4	26	Idem para la idem de Solanillo del Estremo.
13	Francisco Hernando Barbero.....	8	2	5	Adjudicadas todas las vacantes.
14	Silvelio Saiz y Delgado.....	8	1	25	Idem.
15	Norberto Cerezo y Marinoro.....	8	1	4	Idem.
16	José de Ros y Villasante.....	8	>	27	Idem.
17	Máximo Parra y Puebla.....	7	11	10	Idem.
18	Donato García-Muñoz y Martín-Pozuelo.....	7	8	21	Idem.
19	Cesfro Fernández Moreno.....	7	8	>	Idem.
20	Teófilo Santacana y Arévalo.....	7	7	26	Idem.
21	Francisco Reyna García.....	7	5	15	Idem.
22	Vicente Mirat Palma.....	7	4	2	Idem.
23	Luis González Sahagún.....	7	3	28	Idem.
24	Andrés Gandía Sánchez.....	7	3	22	Idem.
25	Coledonio de Boas y Díaz-Villar.....	7	2	>	Idem.
26	Sobastían Bosch Almirall.....	7	1	7	Idem.
27	Enrique García y Tomás.....	7	11	25	Idem.
28	José María Rodríguez y Fernández.....	6	11	20	Idem.
29	Salvador Villegas de Gémár.....	6	11	16	Idem.
30	Joaquín de Simón Frutos.....	6	10	24	Idem.
31	José María Sánchez Moreno.....	6	10	23	Idem.
32	Santiago Carrillo y Vargas.....	6	10	23	Idem.
33	Juan Antonio Permisán Gúdel.....	6	10	16	Idem.
34	Manuel Pérez Marco.....	6	9	1	Idem.
35	Marcelino Lozano Mozas.....	6	8	14	Idem.
36	Joaquín Jiménez Navarro.....	6	7	18	Idem.
37	Alfredo Martín Vara.....	6	7	>	Idem.
38	Pablo Moreno Llorente.....	6	6	17	Idem.
39	Emilio Díaz Pinedo.....	6	6	7	Idem.
40	José Atanasio y Olivares.....	6	6	3	Idem.
41	Balbino Melchor y Merino.....	6	6	1	Idem.
42	Eusebio Barragán Minaya.....	6	6	>	Idem.
43	Miguel López Sánchez.....	6	5	20	Idem.
44	Marcelo Eugenio Escamilla y Serrano.....	6	2	1	Idem.
45	Anastasio del Real y Gil.....	6	1	24	Idem.
46	Lorenzo Román Solanas y Marquina.....	6	1	24	Idem.
47	Gregorio Caballero y Gil.....	6	1	14	Idem.
48	Juan Antonio Ribas Martínez.....	6	>	23	Idem.
49	José Garrido Hernández.....	6	>	24	Idem.
50	Zacarías Sanz y Jadrake.....	6	>	22	Idem.
51	Atanasio José Ropero y Díaz.....	6	>	16	Idem.
52	Bernardino Francisco Herrero Esteban.....	6	>	15	Idem.
53	Román Huertas y Vázquez.....	6	>	>	Idem.
54	Tomás Marín Pérez.....	6	>	>	Idem.
55	Teodosio Méndez y Méndez.....	5	11	13	Idem.
56	Juan Berzocana y Paredes.....	5	10	20	Idem.
57	Joaquín Mas Aracil.....	5	9	28	Idem.
58	Miguel Melendo Cruz.....	5	7	18	Idem.
59	Isidoro Franco y Sánchez.....	5	7	13	Idem.
60	Román Martínez Rodrigo.....	5	7	12	Idem.
61	José María Flórez y Méndez.....	5	6	20	Idem.
62	Paulino Rafael Hernando.....	5	5	26	Idem.
63	Atanasio Hernando y Bermudo.....	5	5	>	Idem.
64	Segundo Marinas Grande.....	5	4	17	Idem.
65	Julian Victoriano Corrillo y Pastor.....	5	4	14	Idem.
66	Vicente Sánchez Morato y Martínez.....	5	4	13	Idem.
67	Joaquín Fernández Alvarez.....	5	4	>	Idem.
68	Francisco Sanz y Sanz.....	5	3	27	Idem.
69	Segundo de Agueda Maté.....	5	3	22	Idem.
70	Mauricio Rodríguez López.....	5	3	21	Idem.
71	Tomás Sanz Vázquez.....	5	3	11	Idem.
72	José Rivetles Vidal.....	5	3	11	Idem.

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	SUMA DE TIEMPOS COMPUTADA			OBSERVACIONES
		Años.	Meses.	Días.	
73	D. Victorino Niño Caballero.....	5	3	7	Adjudicadas todas las vacantes.
74	Constancio Martín y Manrique.....	5	3	4	Idem.
75	Rafael García Reina.....	5	2	25	Idem.
76	Aquilino Manrique Alonso.....	5	2	15	Idem.
77	Rufino Vera y Serna.....	5	2	9	Idem.
78	Rogelio Raíz y Sánchez.....	5	1	17	Idem.
79	Domingo Delgado y Delgado.....	5	1	14	Idem.
80	Bartolomé Rodríguez Diego.....	5	1	8	Idem.
81	Jerónimo Bueno Quesada.....	5	>	18	Idem.
82	Juan González Bodí.....	5	>	17	Idem.
83	Cándido Muncharaz y López.....	5	>	15	Idem.
84	Isidoro Ruiz Tabernero.....	5	>	11	Idem.
85	Jenaro Lledó Ruiz.....	5	>	3	Idem.
86	Florencio Esteba y Juana.....	5	>	>	Idem.
87	Máximo León Gallego Ranz.....	4	11	21	Idem.
88	Carlos Vicent Pastor.....	4	11	19	Idem.
89	Félix Martínez Herreros.....	4	11	18	Idem.
90	Evaristo Yébenes y Ramos.....	4	11	13	Idem.
91	Raimundo Martín Hinjos.....	4	11	5	Idem.
92	Gaudencio Méndez y Fornández.....	4	10	29	Idem.
93	Mariano de Antonio Lastras.....	4	10	25	Idem.
94	Cecilio Arribas Ruiz.....	4	10	10	Idem.
95	Antonio Saura y Sans.....	4	10	8	Idem.
96	Felipe Montalvo y Garcíá.....	4	10	2	Idem.
97	Pedro Pérez y Gil.....	4	9	22	Idem.
98	Mauricio Rubio Corihuela.....	4	9	14	Idem.
99	Luis Alonso y Guisado.....	4	9	13	Idem.
100	Bonifacio Ortega López.....	4	8	7	Idem.
101	Jacinto Tajadura Bartolomé.....	4	8	>	Idem.
102	Vicente Hernanz y Hernanz.....	4	7	29	Idem.
103	Pablo Cugigal de la Hera.....	4	7	29	Idem.
104	Julían Gómez Cuadrado.....	4	7	24	Idem.
105	Emilio Montoya Cañavate.....	4	7	19	Idem.
106	Emilio Fernández Cabrera.....	4	7	8	Idem.
107	Primitivo Ruiz Cortés.....	4	7	1	Idem.
108	Miguel Virseda y García.....	4	7	>	Idem.
109	Leandro Ibáñez Martínez.....	4	6	17	Idem.
110	Tristán López y Villanueva.....	4	6	16	Idem.
111	Francisco Blanes y López.....	4	5	27	Idem.
112	León García Martínez.....	4	5	17	Idem.
113	Adrián Vila Pagesa.....	4	5	16	Idem.
114	Cándido Gordón y García.....	4	5	13	Idem.
115	Faustino Antonio Rodríguez y Pernas.....	4	4	24	Idem.
116	Manuel Cámará Carreras.....	4	4	13	Idem.
117	Baldomero Martínez Fernández.....	4	4	4	Idem.
118	Simeón Garroto y de las Muelas.....	4	3	22	Idem.
119	Ricardo Domínguez y Cortés.....	4	3	13	Idem.
120	Eugenio Teodoro García y Hernández.....	4	3	2	Idem.
121	César Gómez Martín.....	4	1	25	Idem.
122	Joaquín Esteve Izquierdo.....	4	1	25	Idem.
123	Cándido Cáceres Vázquez.....	4	>	12	Idem.
124	Felipe Nicolás Romero Martínez.....	4	>	1	Idem.
125	Enrique Vallés Tarragó.....	4	>	>	Idem.
126	Bernardo Villalpando Gaitán.....	3	11	26	Idem.
127	Antonio Carranza Herrera.....	3	11	11	Idem.
128	Jesús Antonio Gómez de Agüero y Martín de Eugenio.....	3	11	4	Idem.
129	Mateo Ballesteros Olmedillas.....	3	10	24	Idem.
130	Benito Palos Castillón.....	3	10	1	Idem.
131	Emilio Escudero Marín.....	3	9	>	Idem.
132	Juan Pabón Pérez.....	3	8	26	Idem.
133	Cecilio Espejo y Ramírez.....	3	8	12	Idem.
134	Vicente López y Llera.....	3	3	9	Idem.
135	Generoso Hernando Borreguero.....	3	3	6	Idem.
136	Julian Morales y Barrera.....	3	7	22	Idem.
137	Froilán Calleja Martínez.....	3	7	15	Idem.
138	José Carmona Gavilán.....	3	7	8	Idem.
139	Donato Díez Serna.....	3	6	20	Idem.
140	Justo Sanz y Ramiro.....	3	6	20	Idem.
141	Salvador Company Martí.....	3	6	11	Idem.
142	Francisco Alcaraz Vallesanesa.....	3	5	27	Idem.
143	Benigno Escobar y Pérez.....	3	5	15	Idem.
144	Manuel González Pascual.....	3	4	16	Idem.
145	David Verge Solano.....	3	4	7	Idem.
146	Colso Ángel Chircoches y Millana.....	3	4	6	Idem.
147	Soveriano Durán Fernández.....	3	3	11	Idem.
148	Nicanor Madejón Sánchez.....	3	2	13	Idem.

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	SUMA DE TIEMPOS COMPUTADA			OBSERVACIONES
		Años.	Meses.	Días.	
149	D. José Calama Sanz.....	3	2	5	Adjudicadas todas las vacantes.
150	Jesús Mato y Lebrero.....	3	2	5	Idem.
151	Juan Medrano y Gonzalo.....	3	2	3	Idem.
152	Manuel María González Durán.....	3	1	18	Idem.
153	Marcelino Molero y Borrell.....	3	1	»	Idem.
154	Juan Pascual Castillo Cuenca.....	3	»	19	Idem.
155	Casimiro Gonzalo y Pérez.....	3	»	17	Idem.
156	Francisco Martín y Patón.....	3	»	9	Idem.
157	Santiago Revuelta y Herrero.....	2	11	22	Idem.
158	Francisco Díaz y Berges.....	2	11	14	Idem.
159	Rafael Ruiz Fernández.....	2	11	7	Idem.
160	Andrés García y García.....	2	10	22	Idem.
161	Maximiliano J. del Río y Parrilla.....	2	9	14	Idem.
162	Manuel García Pérez.....	2	9	1	Idem.
163	Bonifacio Robledo Porela.....	2	8	22	Idem.
164	Manuel Martín Macías Gallardo.....	2	8	21	Idem.
165	Francisco Fernández Reyes Pinango.....	2	7	25	Idem.
166	Baldomero Soriano Fayos.....	2	7	15	Idem.
167	Eugenio Rodríguez Moreno.....	2	6	25	Idem.
168	Timoteo Domínguez Andrés.....	2	6	24	Idem.
169	Eustasio Tomás Mena González.....	2	5	15	Idem.
170	Telesforo Pérez y López.....	2	3	24	Idem.
171	Juan José Candel Cortés.....	2	2	20	Idem.
172	Vicente Juárez Chimenos.....	2	1	»	Idem.
173	Juan Sánchez Díaz.....	2	»	1	Idem.
174	Zacarías Soler Romero.....	2	»	»	Idem.
175	Emiliano Pablo Pérez Buisán.....	2	»	»	Idem.

Aspirantes excluidos.

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	MOTIVOS DE LA EXCLUSIÓN		
		Años.	Meses.	Días.
	D. José Vidal Gaete y Sánchez.....	Por haber sido depositado en Correos sin expediente pasado el plazo de la convocatoria.		
	Francisco Cuadra y García.....	Idem.		
	José Esteban Diego.....	Idem.		
	Francisco Verde y Verde.....	Por falta del justificante de no hallarse incapacitado para el ejercicio de cargos públicos.		
	Claudio Martín Orozco.....	Idem.		
	Isidoro Herranz y López.....	Idem.		
	Pedro Galván y Núñez.....	Idem.		
	Francisco Ayuso Díaz.....	Idem.		
	Pompeyo Nieto y Yusta.....	Por no acompañar documento alguno a su instancia.		
	Manuel Góngora y Aguilar.....	Idem.		
	Ángel Villora y Jiménez.....	Por falta de cubierta en su expediente.		
	Eusebio José Lillo Rodelgo.....	Idem.		
	Emilio Collado y Serrano.....	Idem.		
	Juan José Navas y Heras.....	Idem.		
	Gonzalo Gil Martín.....	Por no estar expedido el justificante de no hallarse incapacitado para el ejercicio de cargos públicos dentro del plazo de la convocatoria.		
	Pantaleón Alonso y Andrés.....	Idem.		
	Fermín de Pedro y Pérez.....	Por estar desempeñando Escuela en propiedad.		
	Felipe Álvarez Martínez.....	Por no estar hecha la suma de tiempos con arreglo a lo prescrito en el Real decreto de 15 de Abril último, para el concurso de Entrada.		
	Mariano Boloix y de Jorge.....	Por falta de cubierta; por no estar sujeta la hoja de servicios al modelo oficial, y por no constar en la misma la suma de tiempos que determina para esto concurso el Real decreto de 15 de Abril último.		

PLAZAS QUE HAN DE PROVERSE EN MAESTRA

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	SUMA DE TIEMPOS COMPUTADA			OBSERVACIONES
		Años.	Meses.	Días.	
1	D. Fermín Luján y García.....	12	1	1	Se la propone para la Escala de Celdas de Segovia.
2	Maria Teresa González Alegre.....	11	8	5	Idem para la Idem de Cendejas de la Torre.
3	Gregorio Romero Gozalo.....	11	3	6	Idem para la Idem de Cinco Villas.
4	Joséfa Astray Reguera.....	11	2	11	Idem para la Idem de Pelayos.
5	Saturnina Rincón Molgar.....	10	4	1	Idem para la Idem de Huertapelayo.

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	S U M A DE TIEMPOS COMPUTADA			OBSERVACIONES
		Años.	Meses.	Días.	
6	D. ^a Guadalupe Gil Sanz.	9	11	9	Se la propone para la Escuela de Matillas.
7	Maria del Carmen de la Rosa y Torres.	9	9	3	Idem para la idem de Valdemoro del Rey.
8	Francesca Allas Gilarranz.	9	8	26	Idem para la idem de Francos.
9	Magdalena Cristóbal del Río.	9	3	1	Idem para la idem de Fresno de Torote.
10	Buenaventura Ramos Clemente.	8	10	12	Idem para la idem de Burgomillodo.
11	Idefonsa Campos Soto.	8	8	26	Idem para la idem de Jirueque.
12	Maria Magdalena Alcázar y Subirana.	8	8	22	Idem para la idem de Canales del Ducado.
13	Aurora Navarra Ferrández.	8	5	3	Idem para la idem de Cajanejos.
14	Maria Cores y Rogado.	8	4	20	Idem para la idem de Massgar.
15	Leonarda San Juan Barbero.	8	2	5	Idem para la idem de Almadrones.
16	Ana Sol y Cubero.	8	2	20	Idem para la idem de Huerguina.
17	Damiana Herranz Hernández.	7	10	28	Idem para la idem de La Bodera.
18	Carmen Guerra e Igueras.	7	8	21	Idem para la idem de Romanillos.
19	Margarita Merino Gil.	7	5	18	Idem para la idem de Carrascosa Sierra.
20	Maria de los Dolores Herrero y Cortés.	7	2	28	Idem para la idem de Amayas.
21	Pilar Matía Fernández.	7	2	12	Idem para la idem de Bañuelos.
22	Francisca Zarza y Carreto.	7	2	1	Idem para la idem de Val de San García.
23	Elisa Arguijo e Izaguirre.	7	2	10	Idem para la idem de Terraza.
24	Maria Herranz Perlado.	6	10	21	Adjudicadas las que solicita.
25	Luisa Heredero y Herrero.	6	9	25	Se la propone para la Escuela de Cillas.
26	Maria Gaspar y Puerta.	6	8	6	Adjudicadas todas las vacantes.
27	Luisa Fernández Navarro.	6	7	17	Idem.
28	Jacinta Torija Sotillo.	6	7	7	Idem.
29	Antonia Tomás y Canet.	6	6	5	Idem.
30	Ezequela Soto González.	6	4	24	Idem.
31	Benita Panadero Asensi.	6	4	13	Idem.
32	Matilde María Ramírez Payá.	6	4	13	Idem.
33	Maria de los Dolores Vera y García Taponado.	6	3	2	Idem.
34	Emilia Rodrigo y Vascuas.	6	2	20	Idem.
35	Maria Natividad Espina Bustos.	6	2	19	Idem.
36	Bernardina Jodra Olalla.	6	1	16	Idem.
37	Ana María Cerdá y Blanes.	6	1	15	Idem.
38	Victoria Juárez y Celada.	6	1	10	Idem.
39	Eugenio González Molinero.	6	1	1	Idem.
40	Ceserina Ferrero Prieto.	5	11	18	Idem.
41	Maria de la Concepción Giner y Soler.	5	10	26	Idem.
42	Julia Borreguero Nieva.	5	9	22	Idem.
43	Feliciano González Manso.	5	7	13	Idem.
44	Ana María Catalán Olaya.	5	7	3	Idem.
45	Dolores Ferror Hierro.	5	6	27	Idem.
46	Paula Velasco de Frutos.	5	6	20	Idem.
47	Dominga Vindel Barba.	5	6	16	Idem.
48	Maria de la Piedad Comendador y Díaz.	5	5	8	Idem.
49	Juanita Valenciano Blanco.	5	5	9	Idem.
50	Ramona Temprado Pitarch.	5	5	2	Idem.
51	Rosario Escuderos Abad.	5	4	25	Idem.
52	Justa Martínez Varas.	5	4	15	Idem.
53	Presentación Jiménez López.	5	4	14	Idem.
54	Antonia Ballesteros Fernández.	5	4	14	Idem.
55	Amalia Miguel y Lloret.	5	3	28	Idem.
56	Taxila Pérez Candel.	5	3	19	Idem.
57	Gresencia Lazcano y Sanz.	5	2	24	Idem.
58	Elena Fuentes Urbano.	5	2	11	Idem.
59	Jesusa Gil de la Cruz.	5	2	3	Idem.
60	Manuela Teresa León y García.	5	2	3	Idem.
61	Daniela Lloronto Vacas.	5	2	2	Idem.
62	Celestina Caballero y García.	5	1	19	Idem.
63	Felisa Luelmo Fernández.	5	1	7	Idem.
64	Maria de los Desamparados Selles Chiquillo.	5	1	1	Idem.
65	Romana Horas y Gilmarín.	4	11	27	Idem.
66	Margarita de la Macorra y Pérez.	4	10	16	Idem.
67	Justa García Polo.	4	10	7	Idem.
68	Guadalupe Eleno Montero.	4	9	20	Idem.
69	Mercedes Martín Carbonell.	4	9	20	Idem.
70	Maria del Carmen Fernández Magaz.	4	9	14	Idem.
71	Carmen Martínez y Arribas.	4	9	8	Idem.
72	Fermina García del Castillo.	4	8	12	Idem.
73	Rosario Urdillo y Casero.	4	7	26	Idem.
74	Cayetana Recio Moras.	4	7	17	Idem.
75	Maria Elisa de Campos Calabria.	4	7	3	Idem.
76	Joaquina Caballero Gutiérrez.	4	7	2	Idem.
77	Maria Teresa Solar Caballero.	4	7	24	Idem.
78	Purificación Blanco Castejón.	4	6	16	Idem.
79	Benita Rodríguez y Lucas.	4	6	16	Idem.
80	Francisca Guijarro Quiles.	4	4	19	Idem.

Nº ORDEN	NOMBRES Y APELLIDOS	SUMA DE TIEMPOS COMPUTADA			OBSERVACIONES
		Años.	Meses.	Días.	
81	D. ^a Concepción Ruiz de Zarzosa.....	4	4	19	Adjudicadas todas las vacantes.
82	Andrea Alvarez Gómez.....	4	4	7	Idem.
83	Ana Martín Luquero.....	4	3	28	Idem.
84	Carmen Hernández Alvarez.....	4	2	15	Idem.
85	Josefa López Serrato.....	4	2	6	Idem.
86	Patricia Asenjo de Pablo.....	4	1	15	Idem.
87	Lecocadia Gómez Barreno.....	4	1	6	Idem.
88	Petra Nieto Yusta.....	4	>	11	Idem.
89	Isabel Enriqueta de Díoz Jiménez.....	4	>	10	Idem.
90	Antonia E. García Sanz.....	4	>	10	Idem.
91	Maria Mercedes Lloret y Lloret.....	4	>	>	Idem.
92	Francisca Díez Fernández.....	4	>	>	Idem.
93	Petra García Vázquez.....	3	11	20	Idem.
94	Trinidad Usón y García.....	3	11	19	Idem.
95	Cesaida Cruz García Cuerva.....	3	10	26	Idem.
96	Maria del Consuelo Aspiazu y Paúl.....	3	10	17	Idem.
97	Simona Josefa Blanco y Martínez.....	3	10	15	Idem.
98	Justina Relaño Gómez.....	3	9	25	Idem.
99	Maria Dolores Soler y Caballero.....	3	9	5	Idem.
100	Fidela Soto Pedregal.....	3	7	6	Idem.
101	Leona Negro y Negro.....	3	6	16	Idem.
102	Felisa Lafcoz y López.....	3	6	14	Idem.
103	Joséfa Martín Merino.....	3	6	7	Idem.
104	Francesca Aguilera Durán.....	3	6	2	Idem.
105	Eloisa Fernández-Reyes y Jiménez.....	3	5	3	Idem.
106	Victoria Acebedo y Moraleda.....	3	3	23	Idem.
107	Bienvenida Elena Manuela Sienes Martírena.....	3	3	26	Idem.
108	Concepción Martínez Torres.....	3	3	15	Idem.
109	Paula Montalvo y Fernández.....	3	3	10	Idem.
110	Maria Monerris Ibáñez.....	3	2	12	Idem.
111	Visitación San Román y Tornero.....	3	2	1	Idem.
112	Maria Vázquez y Calle.....	3	1	17	Idem.
113	Maria Martínez y Martínez.....	3	>	29	Idem.
114	Polonia Magro Hualda.....	3	>	20	Idem.
115	Encarnación Antequera y Martínez.....	3	>	23	Idem.
116	Isabel del Olmo y Garofa.....	3	>	23	Idem.
117	Higinia Marconel González.....	3	>	16	Idem.
118	Josefa Larraga y Bonora.....	3	>	14	Idem.
119	Victoria Manuela Carrasco y Rey.....	3	>	9	Idem.
120	Benita Alonso y Alonso.....	2	11	>	Idem.
121	Dolores Gil de Uranga.....	2	10	5	Idem.
122	Maria del Carmen Urbán Santolaria.....	2	10	1	Idem.
123	Peregrina Osei Alba.....	2	9	13	Idem.
124	Maria Aceña Juárez.....	2	9	2	Idem.
125	Elvira Sillero Sanz Vicente.....	2	8	17	Idem.
126	Florencia Aurora Rodríguez y Díaz.....	2	3	1	Idem.
127	Liveria Buenache y Engra.....	2	7	27	Idem.
128	Joséfa Conca Gibert.....	2	7	>	Idem.
129	Maria Pastora Rodríguez y Ortiz.....	2	6	22	Idem.
130	Juliana Aurora Alonso Matilla.....	2	5	16	Idem.
131	Antera Dolores Cañas Fries.....	2	3	22	Idem.
132	Maria Loreto Escudero Alonso.....	2	3	14	Idem.
133	Petra Villarreal Aceró.....	2	3	1	Idem.
134	Victoriana J. Jiménez y Alonso.....	2	2	26	Idem.
135	Lorenza Luisa Riera y Muñiz.....	2	>	>	Idem.
136	Margarita Gil Galindo.....	2	>	>	Idem.

Aspirantes excluidas.

NOMBRES Y APELLIDOS	MOTIVOS DE LA EXCLUSIÓN
D. ^a Rosa Serna y Millo.....	Por haber sido depositado en Correos su expediente pasado el plazo de la convocatoria.
Adelaida de la Cruz Ramón Tornio.....	Idem.
Inocenta González Vázquez.....	Por no estar cerrada la hoja de servicios el dia 1. ^o de Julio último, en cuyo mes se anunció el concurso.
Pilar Latre y Grande.....	Por no acompañar documento alguno a su instancia.
Lecocadia Sedano y Holguín.....	Idem.
Dominica Victoriano Gordón.....	Por falta de cubierta y del justificante de no hallarse incapacitada para el ejercicio de cargos públicos.

NOMBRES Y APELLIDOS	MOTIVOS DE LA EXCLUSIÓN
D.º Luisa Abad Velasco.....	Por falta de cubierta en su expediente.
Maria del Carmen Buisán Capdevila.....	Idem.
Benita Rodriguez Carretero.....	Por falta de la hoja de servicios.
Lucia Crespo y Garcia.....	Por falta del justificante de no hallarse incapacitada para el ejercicio de cargos públicos.
Maria del Pilar Picón y Pérez.....	Idem.
Josefa Panadero Gareña.....	Idem.
Maria Eugenia Nieto Guerrero y Diaz.....	Idem.
Joaquina López Gil.....	Idem.
Tránsito Vaquero Ramos.....	Idem.
Maria de los Angeles Pérez Navarro.....	Por no estar expedido dentro del plazo de la convocatoria el justificante de no hallarse incapacitada para el ejercicio de cargos públicos.
Francisca Maria Amparo López Gutierrez....	Idem.

Por falta de aspirantes de condiciones legales á quienes poder adjudicarlas, quedan desiertas en el concurso de Traslado que antecede las plazas siguientes: Una Auxiliar de niños, de Bolaños, y otra de niñas, de Moral de Calatrava, provincia de Ciudad Real; la Escuela de asistencia mixta, de Simarrillo, provincia de Cuenca; la Escuela de niñas, de Cobeta, y las de asistencia mixta, de El Recuento, Cortes, Ocentejo, Villanueva de Palositos, Ríofrío y Arroyo de Fraguas, provincia de Guadalajara.

Las expresadas vacantes deberán tenerse en cuenta por las respectivas Juntas provinciales, para que las comprendan en los turnos á que correspondan.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 30 del Real decreto de 15 de Abril último, los aspirantes que se consideren perjudicados en sus derechos por las anteriores relaciones y propuestas, podrán formular sus reclamaciones ante este Rectorado, dentro del plazo de diez días, siguientes al de la publicación del presente anuncio en la GACETA DE MADRID.

Igualmente, de acuerdo con lo prevenido en la Instrucción 12 de las aprobadas por Real orden de 29 de Mayo último, como disposiciones complementarias del mencionado Real decreto, los aspirantes que resultan propuestos en dos ó más concursos anunciados en igual época que los presentes, deberán manifestar de oficio á este Rectorado, dentro del plazo de los diez días que quedan señalados para reclamaciones, cuál de las plazas proferidas.

Madrid, 23 de Noviembre de 1910.—El Rector, R. Conde.
P—3469

Agencia ejecutiva de Casas de los Pinos.

D. Alfonso Gosálbez y Bonet, Agente ejecutivo por Contribuciones del pueblo de la fecha.

Hago saber: Que en el expediente que trámite contra D. Pascasio López Jiménez, herederos, por débitos de Contribución territorial y de los ejercicios que ya conoce por notificaciones anteriores, he dictado con fecha de hoy la siguiente:

«Providencia.—No habiendo satisfecho D. Pascasio López Jiménez, herederos, los

descubiertos que constan en este expediente, procede á la venta, en pública licitación, de las fincas embargadas, cuyo acto tendrá lugar bajo mi presidencia en la Casa Consistorial de este pueblo, quince días después de insertada esta providencia en el Boletín Oficial de la provincia y la GACETA DE MADRID, admitiéndose posturas que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia al deudor y sus causahabientes, anuncíandose al público por pregón y edictos en la forma que señala el artículo 94 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, consignando en aquéllos cuantos requisitos exige el artículo 95.»

Lo que hago público por medio del presente, debiendo advertir, en cumplimiento á lo mandado y para conocimiento de cuantos deseen interesarse en la subasta, lo siguiente:

Primer. Que los bienes cuya enajenación se intenta, son como sigue:

1.º Una tierra puesta de viña en el paraje denominado Camino de Villarrobledo, de caber seis celestines, igual á 32 áreas y 20 centíareas; linda: por Saliente, José Collado; Mediodía, el camino; Poniente, Pedro José Martínez, y Norte, Esteban Alarcón; valorada en 200 pesetas;

2.º Otra tierra, también plantada de viña, en el paraje Los Guijarrales, de caber tres fanegas y seis celestines, igual á dos hectáreas, 25 áreas y 40 centíareas; linda: por Saliente, Juan Francisco Guijarro; Mediodía, carril de la casa del Angel y Maximina Martínez; Poniente, Juan Antonio Mondéjar, y Norte, camino de las casas de Roldán; valorada en 1.400 pesetas;

3.º Otra tierra, también viña, en el paraje Camino de las Ventas para Mina, de caber ocho fanegas, igual á cinco hectáreas, 15 áreas y 20 centíareas; linda: por Saliente, Miguel Navarro; Mediodía, José Tebary y Carlos Nieto; Poniente, Herminio Romero, y Norte, camino de Villarrobledo; valorada en 980 pesetas;

4.º Otra tierra, también viña, en el paraje Los Guijarrales, de caber dos fanegas seis celestines, igual á una hectárea y 61 áreas; linda: por Saliente, Juan de Mata Rueda; Mediodía, camino de las casas de Roldán; Poniente, Juan Jesús Talavera, y Norte, Federico González; valorada en 1.400 pesetas;

5.º Otra tierra, también viña, en el paraje Las Zarzas, de caber una fanega y seis celestines, igual á 97 áreas y 60 centíareas; linda: por Saliente y Poniente, Josefa Rada; Mediodía; José Collado, y Norte, Petra Collado; valorada en 600 pesetas;

6.º Otra tierra, también viña, en el paraje camino de Colmenar, de caber dos fanegas, igual á una hectárea, 28 áreas y 80 centíareas; linda: por Saliente, Pío Bernalte; Mediodía, camino de las Zarzas; Poniente, Blas Toledo, y Norte, Juan José Torres, valorada en 500 pesetas.

Las fincas deslindadas radican todas en este término municipal y no están gravadas ni pesa sobre ellas carga de ninguna clase.

Segundo. Que el deudor y sus causahabientes pueden librar las fincas hasta celebrarse la subasta, pagando el principal, costos y demás gastos del procedimiento.

Tercero. Que los títulos de propiedad que se hubiesen adquirido de los inmuebles embargados, estarán de manifiesto en esta Oficina, hasta el día de la celebración de la subasta, y si no hubiera ninguno, se suplirán por los medios que establece el título 14 de la Ley Hipotecaria, y que los licitadores deberán conformarse con ellos, sin derecho á exigir otros.

Cuarto. Que para tomar parte en la subasta deben los licitadores depositar previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intenten rematar.

Quinto. Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación.

Sexto. Que si verificada ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario á la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en Arcas del Tesoro.

Y siendo el deudor de domicilio ignorado, se le notifica por medio del presente, que por triplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de la provincia, para que sea insertado en el Boletín Oficial y la GACETA DE MADRID, con arreglo á lo dispuesto en el párrafo 4.º del artículo 142 de la Instrucción.

En Casas de los Pinos á 17 de Noviembre de 1910.—El Agente, Alfonso Gosálbez.

P—3511

DISTRITO UNIVERSITARIO

Fº 21.2.25.6.25.2.1.

*LISTA de Aspirantes y propuestas formuladas para las Escuelas de sueldo inferior á 825 pesetas,
según el anuncio publicado en la GACETA*

Número de orden.	ASPIRANTES	ESCUELA QUE DESEMPEÑAN EN PROPIEDAD		SUELDO computable. — Pesetas.	SUMA DE TIEMPOS		
		PUEBLO.	PROVINCIA		AÑOS.	Meses.	Días.

CONCURSOS PARA LAS ESCUELAS QUE

DE AS

1	D. Benito Andrés Corral.....	Castrillo de la Guarda.....	Zamora.....	500	98	10	19
2	Julián Cabo Bollido.....	San Bartolomé de Corneja.....	Avila.....	500	78	>	3
3	Juan José Rodilla Sánchez.....	Sieteiglesias.....	Salamanca.....	500	35	11	24
4	Amader González Iglesias.....	Valverde de Valdefacasa.....	Idem.....	500	92	11	27
5	Francisco Aparicio Martín.....	Pasarejos.....	Zamora.....	500	28	2	17
6	Máximo Ortega Barranco.....	Villaciervitos.....	Soria.....	500	26	10	26
7	Miguel López Díez.....	Valdunciel.....	Salamanca.....	500	24	4	>
8	Julián Carbonero Galán.....	Golpejas.....	Idem.....	500	22	>	8
9	Alfredo M. Domínguez Esceja.....	Muga de Alba.....	Zamora.....	500	21	1	22
10	Francisco Fores Polo.....	La Guardia.....	Badajoz.....	500	18	10	21
11	Eduardo García López Nava.....	Cabeza de Salvatierra.....	Salamanca.....	500	18	2	29
12	Antonio C. Clemente Calvo.....	Casa de Sebastián Pérez.....	Avila.....	500	16	8	26
13	Cayetano del Corral Pinto.....	Fuente-Olmedo.....	Valladolid.....	500	15	>	10
14	Blas Martín Sánchez.....	Santa María de los Caballeros.....	Avila.....	500	15	>	>
15	Germán Alvarado Nava.....	Robledo-Hernoso.....	Salamanca.....	500	12	11	10
16	Mariano Moreno Bastillos.....	Santo Domingo de las Posadas.....	Avila.....	500	12	6	18
17	Segundo Sánchez Jiménez.....	Garganta del Villar.....	Idem.....	500	12	6	6
18	Jerónimo Pérez Sánchez.....	Pajarejos.....	Idem.....	500	12	5	16
19	Juan Pavón Luengo.....	Cachorrilla.....	Cáceres.....	500	11	9	6
20	Rafael Casares Vivas.....	Puebla de Yeltes.....	Salamanca.....	500	10	10	28
21	Ignacio Lobo Cuadrado.....	Matañana de Valmadrigal.....	León.....	600	10	7	13
22	Luis Vicente Barrios.....	Zamarra.....	Salamanca.....	500	10	2	10
23	Eduardo Ituiz Bejarano.....	San Medel.....	Idem.....	500	9	3	20
24	Augusto García Gil.....	Esteros de Medina.....	Soria.....	500	8	10	1
25	Sebastián Hoyos López.....	Cabezas de Bonilla.....	Avila.....	500	8	7	5
26	Marcos Gasanz Gil.....	Alcolea de la Torre.....	Soria.....	500	8	5	14
27	Cipriano Moaña Saguer.....	Luces.....	Oviedo.....	500	6	6	15
28	Valeriano Colino Carro.....	Villamejil.....	León.....	500	6	4	>
29	Rafael G. Juez Sotomayor.....	Parades de Buitrago.....	Madrid.....	500	6	2	14
30	Victor Sánchez Jiménez.....	Ferrores.....	Oviedo.....	500	4	11	>
31	Martín Calzada Rodríguez.....	Riccerizo.....	Burgos.....	500	4	2	25
32	Ricardo Alvarez Rodríguez.....	Gericera.....	León.....	500	3	4	6
33	Alfonso Jiménez Navarro.....	Anta de Rioconejo.....	Zamora.....	500	2	9	>
34	Faustino Morato Vadillo.....	Llanos de Somerón.....	Oviedo.....	500	2	8	3

EXCLUIDOS

D. Santiago García y García.....

Por computarse los servicios interinos como si fueran en propiedad.

DE TRAS

1	D. Nicolás Romero Basal.....	Peque.....	Zamora.....	625	71	9	28
2	Santiago Crosopo Valera.....	Viforcos.....	León.....	625	34	2	25
3	Ignacio Ballesteros Corredor.....	Zamayón.....	Salamanca.....	625	30	3	9
4	Manuel Guerra Herrero.....	Barruecopardo.....	Idem.....	625	29	8	>
5	Pablo J. Dueño Báncora.....	Peñafiel (auxiliar).....	Sevilla.....	625	27	>	27
6	Ángel Navas Chicote.....	Santa Clara de Avedillo.....	Zamora.....	625	25	6	7
7	Tomás Velázquez Fries.....	Naya del Barco.....	Avila.....	625	20	11	3
8	Buenaventura García Sánchez.....	Horcajo de las Torres.....	Idem.....	625	17	4	4
9	Manuel Bermejo Pascual.....	Sando de Santa María.....	Salamanca.....	625	13	8	7
10	Hermógenes Benito Perrino Rodríguez.....	Pitieguía.....	Idem.....	625	13	1	12
11	Cipriano Carnero Calvo.....	Palazuelo de las Cuevas.....	Zamora.....	625	10	7	3
12	Dionisio Zapatero Salvador.....	Alaís.....	Orense.....	625	10	3	3
13	Teodoro Fernández Guerra.....	Alameda.....	Salamanca.....	625	10	>	22
14	Pedro Mayor Berceruelo.....	Villalumbroso.....	Palencia.....	625	9	9	12
15	Pedro García y García.....	Casas de Don Gómez.....	Cáceres.....	625	9	4	10
16	Valentín García Martín.....	Aguilas.....	Salamanca.....	625	9	2	18
17	Primitivo Martín Cabezas.....	La Redonda.....	Idem.....	625	9	1	11
18	Antonio Martín García.....	Grazalema (auxiliar).....	Cádiz.....	625	9	>	2

EXCLUIDOS

D. Francisco Fernández Marcos.....
José S. Olcina y Ribó.....
José María Martín Hernández.....

Por no consignar el tiempo en la Escuela desde donde solicita y por tener raspa
 Por computarse en propiedad servicios de auxiliar gratuito prestados con poste
 Por haberse recibido su expediente fuera de plazo,

RIO DE SALAMANCA

ENSEÑANZA

vacantes para su provisión en propiedad, por los Concursos de Ascenso, Traslado y Entrada, de Madrid del día 10 de Octubre.

ESCUELA PARA QUE SE LES PROPONE	PUEBLO	PROVINCIA	CLASE	SUELDO — Pesetas.	OBSERVACIONES
------------------------------------	--------	-----------	-------	-------------------------	---------------

HAN DE PROVEERSE EN WAESTRO

CENSUS

EADe

duras y enmiedadas, sin salvar, lo mismo en la hoja de servicios que en la cubierta, prioridad al Real decreto de 4 de Abril de 1903.

Número de orden.	ASPIRANTES	ESCUELA QUE DESEMPEÑAN EN PROPIEDAD		SUELDO computable. Pesetas.	SUMA DE TIEMPOS		
		PUEBLO	PROVINCIA		Años	Meses	Días
1	D. Buenaventura García Sánchez.....	Horcejo de las Torres.....	Avila.....	625	17	4	4
2	Manuel Rodríguez Sánchez.....	Villasdardo.....	Salamanca.....	500	13	10	8
3	Antonio Martín García.....	Grazaloma.....	Cádiz.....	625	12	11	28
4	Segundo Sáez Jiménez.....	Garganta del Villar.....	Ávila.....	500	12	6	6
5	Eduardo González Vicente.....	Puebla de San Medel.....	Salamanca.....	500	11	3	3
6	Daniel Rodríguez Sánchez.....	Porqueriza.....	Idem.....	500	8	3	15
7	Agustín Jambrina Alejandro.....	Vidayanes.....	Zamora.....	500	8	2	2
8	Juan R. Sáenz Zubala.....	Angulo.....	Burgos.....	500	8	1	15
9	Vicente Peñagosa Nieto.....	Villanueva de los Pavones.....	Salamanca.....	500	8	1	10
10	Angel Viconio y Vicente.....	Madroñal.....	Idem.....	500	7	6	22
11	Ramón Valcarce Montalvo.....	Movezos.....	Zamora.....	500	6	10	2
12	Manuel Sánchez Hernández.....	Aldea del Puente.....	León.....	500	5	9	»
13	Antonio Rodríguez Guerrero.....	Fontecheira.....	Idem.....	500	5	1	15
14	Juan Sánchez López.....	Congostinas.....	Oviedo.....	500	3	11	21
15	Francisco Emilio de Paz González.....	Cilleruelo de Ezcurra.....	Burgos.....	500	3	8	21
16	Simón Viator de Paz González.....	Nocedo.....	Idem.....	500	3	8	20
17	Sebastián Rueda Ibarraíz.....	Coslada de Cea.....	León.....	500	3	6	9
18	Feliciano Suárez Espejo.....	Rocaré.....	Lugo.....	500	3	5	18
19	Pedro Méndez Sánchez.....	Ambres-Miñoles.....	Oviedo.....	500	3	5	12
20	Ramón Villaverde Martín.....	Aldurfe-Ferroirabellla.....	Lugo.....	500	3	5	6
21	Ricardo Alvarez Rodríguez.....	Genicera.....	León.....	500	3	4	4
22	Faustino Morato Vadillo.....	Llanos de Somerón.....	Oviedo.....	500	2	8	3
23	Justo Núñez Rodríguez.....	Muiño.....	Coruña.....	500	2	6	15
24	Ruperto Alonso Alvarez.....	Borneiro.....	Idem.....	500	2	5	29

EXCLUSO

D. Santiago García y García.....

Por computarse servicios interinos como si fueran en propiedad.

DE EN

No se formula propuesta para la Escuela de ambos sexos de Moscoso (Salamanca), incluida para proveerse en Maestro en la nota anteriormente contra los deseos de la Junta local; y como no es posible ya la rectificación del anuncio, ni conveniente hacer nueva con rado ha resuelto eliminarla de aquél para ser provista en el próximo que se anuncie.

1	D. Juan Martín Cayetano.....	»	»	10	10	12
2	Julian Meralos Barrera.....	»	»	9	10	19
3	Sandalo Díez Martín.....	»	»	8	10	5
4	Antonio Carbonell Llenn.....	»	»	8	9	8
5	Blas González Cár.....	»	»	8	7	28
6	Esteban Romo Bermejo.....	»	»	7	11	21
7	Vicente Corbo Encinas.....	»	»	7	11	10
8	Francisco Sofio López.....	»	»	7	11	1
9	Angel Alonso Martín.....	»	»	7	11	»
10	Evaristo Jiménez Sánchez.....	»	»	7	10	29
11	José Giner Alted.....	»	»	7	10	8
12	Florencio Jiménez Martín.....	»	»	7	7	1
13	Cesáreo Pardal Vicente.....	»	»	7	6	9
14	Ramón Cabrero Noboa.....	»	»	7	3	15
15	Tecólio Santacana Arévalo.....	»	»	7	2	10
16	Emilio Díaz Valero.....	»	»	7	1	27
17	Juan Borzocana Ibarreda.....	»	»	7	1	21
18	Avelino Cañío del Bosque.....	»	»	7	1	2
19	Blas Rufino Barriga Amiega.....	»	»	7	»	4
20	Pedro Jiménez Llamas.....	»	»	6	11	10
21	Cándido González Badillo.....	»	»	6	16	7
22	Eugenio Rodríguez Vilche.....	»	»	6	18	22
23	Aureo González Martínez.....	»	»	6	6	»
24	Pedro Galván Núñez.....	»	»	6	5	24
25	Rogelio Alonso Furquet.....	»	»	6	4	29
26	Juan Ribas Martínez.....	»	»	6	3	28
27	Juan Rodríguez Serradell.....	»	»	6	3	7
28	José Romero Carnero.....	»	»	6	3	»
29	Julio Villar Sáez.....	»	»	6	2	29
30	Todosíos Méndez Méndez.....	»	»	6	2	13
31	Antonio Rodríguez Domínguez.....	»	»	6	1	25
32	Alberto Cillán Guerra.....	»	»	6	1	4
33	Florencio Martín Berlanga.....	»	»	6	»	21
34	Isidro Hornanz López.....	»	»	5	9	26
35	José Hernando Gálán.....	»	»	5	9	11
36	Manuel Cumplido Méndez.....	»	»	5	9	6
37	Marcos Martín Bermejo.....	»	»	5	8	13
38	Epifanio Matías Flores.....	»	»	5	8	1
39	Germán M. Morón Hernández.....	»	»	5	6	17
40	Vicente Sánchez Morato.....	»	»	5	6	13
41	José Pablos Polo.....	»	»	5	6	7

ESCUELA PARA QUE SE LES PROPONE		CLASE	SUELDO Pesetas.	OBSERVACIONES
PUEBLO	PROVINCIA			
El Manzano.....	Salamanca.....	Mixta.....	550	Propuesto para Navalacruz.
Gema.....	Idem.....	Idem.....	500	"
Narros del Puerto.....	Avila.....	Idem.....	500	"
El Tornadizo.....	Salamanca.....	Idem.....	500	"
Mózar.....	Zamora.....	Mixta.....	500	Provista la que pedía.
Avellaneda.....	Avila.....	Idem.....	550	"
Vallesa de la Guareña.....	Zamora.....	Idem.....	500	"
San García de Ingolmos.....	Avila.....	Mixta.....	550	Provista la que pedía.
Sexmero.....	Salamanca.....	Idem.....	500	"
Mercadillo.....	Avila.....	Idem.....	500	"
Tremedal.....	Avila.....	Mixta.....	500	Provistas las que pedía.
La Sierpe.....	Salamanca.....	Mixta.....	500	Provistas las que pedía. Idem.
"	"	"	"	Adjudicadas las plazas anunciatadas.
"	"	"	"	"
"	"	"	"	"
"	"	"	"	"
"	"	"	"	"
"	"	"	"	"

TRADE

de vacantes que facilitó la Secretaría de la Junta provincial de Instrucción pública, por haberse comprobado que lo hizo así equivocatoriamente para esta sola Escuela por el retraso y complicación que traería consigo en la resolución del Concurso en general el efecto

Cepeda la Mora.....	Avila.....	Mixto.....	550	Solicita la plaza eliminada.
Villardiga.....	Zamora.....	Idem.....	500	
Villasfor.....	Avila.....	Idem.....	550	
Narrillos del Rebollar.....	Idem.....	Idem.....	500	
Muñopepa.....	Idem.....	Idem.....	500	
Cantalapiedra (Auxiliaria).....	Salamanca.....	Niños.....	500	
Benitos.....	Avila.....	Mixta.....	500	
Fontanilla de Castro.....	Zamora.....	Idem.....	500	
Angostura.....	Avila.....	Idem.....	500	
				Provistas las plazas anunciadas.

Número de orden.	ASPIRANTES	ESCUELA QUE DESEMPEÑAN EN PROPIEDAD		SUELDO computable. Pesetas.	SUMA DE TIEMPOS		
		PUEBLO	PROVINCIA		Años.	Meses.	Días.
42	D. José Gil Bernal...			2	5	6	7
43	Wifredo de la Iglesia Martín...			2	5	6	4
44	Rafael García Reina...			2	5	5	25
45	Santiago Sánchez Sánchez...			2	5	5	19
46	Alejandro Santos del Castillo...			2	5	5	29
47	Julian V. Cerrillo Pastor...			2	4	4	17
48	Roelgio Raíz Sánchez...			2	4	3	21
49	Elias González Pérez...			2	3	3	18
50	Vidal Pastor Gutiérrez...			2	3	3	18
51	Jerónimo Bueno Quesada...			2	3	3	18
52	Luis Pérez Pérez...			2	3	3	17
53	Rafael Mir Porte...			2	3	3	15
54	Cipriano García Martín...			2	2	2	26
55	Félix Martínez Herreros...			2	2	2	18
56	Antonio Acosta Pagán...			2	2	2	18
57	Ramón Piquer Aya...			2	1	1	26
58	Benito Sanjuán Cenizo...			2	1	1	25
59	Juan González Bedi...			2	1	1	22
60	Pedro Andrés Ferreruela...			2	1	1	19
61	Antonio Saura Sans...			2	1	1	8
62	Octavio Valleja Ontañá...			2	1	1	8
63	Fernando Hornández Torres...			2	1	1	17
64	José Miguel Farach Cerero...			2	1	1	17
65	Juan José Vecilla García...			2	11	15	
66	José Ramón Benot...			2	10	18	
67	Francisco Martín Pérez...			2	10	10	
68	José Gómez Vendrelli...			2	9	1	
69	Cándido Gordón García...			2	8	12	
70	José Gil Martín...			2	7	25	
71	Julio Gómez Cuadrado...			2	7	24	
72	Antonio Benito Prieto...			2	7	14	
73	Victoriano Tobal Cadozos...			2	6	23	
74	Miguel Sánchez Raboso...			2	6	20	
75	Espeban Roncal Marqueta...			2	5	25	
76	Luciano Palomo Casado...			2	4	3	
77	Bernardo Villalpando Gaitán...			2	2	17	
78	José Pedraza Zamorano...			2	2	6	
79	Glicero Macho Esteban...			2	1	28	
80	Santiago Sánchez Ramos...			2	1	1	
81	Jesús A. Gómez de Agüero...			2	11	14	
82	Benigno Escobar Pérez...			2	8	15	
83	Manuel Jambrina Blanco...			2	6	27	
84	Manuel González Pascual...			2	6	15	
85	Julio Llorente Izquierdo...			2	6	1	
86	Nicanor Madejón Sánchez...			2	5	12	
87	Manuel M. González Durán...			2	4	17	
88	José López Muñoz...			2	3	8	
89	Eugenio Bravo Romero...			2	3	7	
90	Nicolás Hernández Álvarez...			2	2	3	
91	Francisco Parra Pinilla...			2	2	9	
92	Enrique Vallejo Benito...			2	2	7	
93	Florentino Pascual Nieto...			2	2	6	
94	Antonio Lucio Vaquero...			2	2	5	
95	Antonio Bruna Viló...			2	2	18	
96	Pedro González San Segundo...			2	1	1	

EXCLUIDOS

D. Antonio Naranjo Ramos...
 Rufino Arranz Borzosa...
 Lorenzo Lozano Petrola...
 Manuel Ochoa Cerro...
 Francisco Morente Moreno...
 Félix Verdugo Pérez...
 Andrés Gandía Sánchez...

Por consignar más servicios que los computables y enmiendas sin salvar en la hoja.
 Por acreditarse más tiempos que los computables en este Concurso.
 Por idem fd.
 Por faltar en la hoja el resumen de servicios y la cubierta.
 Por haberse recibido sus instancias fuera de plazo.
 Por idem fd.
 Por idem fd.

CONCURSOS PARA LAS ESCUELAS QUE

DE LAS

1	D. Gregorio Valle Díez...	Parral...	Avila...	500	47	11	9
2	Bonita E. Francisco Fernández...	Morónigo...	Salamanca...	500	40	11	23
3	Juana Rafael Andrés...	San Martín del Pedroso...	Zamora...	500	38	4	27
4	Maria Rodríguez Campo...	Cortos de la Sierra...	Salamancas...	500	38	4	19
5	Rosa Arroyo Barbero...	Peñarandilla...	Idem...	500	37	1	8

ESCUELA PARA QUE SE LES PROPONE		CLASE	SUELDO — Pesetas.	OBSERVACIONES
PUEBLO	PROVINCIA			

HAN DE PROVEERSE EN MAESTRA

CENSUS

Larrodrigo.	Salamanca.	Niñas.	625	Provista la que pedía.
"	"	"	"	
Mombuey.	Zamora.	Niñas.	625	Provista la que pedía.
"	"	"	"	
"	"	"	"	Idem.

Número de orden.	ASPIRANTES	ESCUELA QUE DESEMPEÑAN EN PROPIEDAD		SUELDO computable. Pesetas.	SUMA DE TIEMPOS		
		PUEBLO	PROVINCIA		Años.	Meses.	Días.
6	D. ^a Perfecta López Fidalgo.....	Sanchón de la Ribera.....	Salamanca.....	500	34	5	2
7	Maria Rodríguez Hernández.....	Navarco londa de Salvatierra.....	Idem.....	500	29	3	11
8	Ricarda Hernández Alonso.....	Cabañas de Tera.....	Zamora.....	500	28	9	29
9	Teresa Juquera Martínez.....	Santa María de Valverde.....	Idem.....	500	28	9	24
10	Cipriana Freites Sánchez.....	La Parra.....	Avila.....	500	27	6	20
11	Antonia Hernández Martín.....	Revalbos.....	Salamanca.....	500	27	2	20
12	Modesta Ledesma Herrero.....	Hierveijuela de Ciudad Rodrigo.....	Idem.....	500	24	9	5
13	Petra Rodríguez y Rodríguez.....	Encinares.....	Avila.....	500	20	1	5
14	Marta C. Alonso Canterín.....	Pino.....	Zamora.....	500	18	7	5
15	Pascasia Garrido Cid.....	Perumato.....	Salamanca.....	500	18	1	28
16	Maria del Aviso Kinsko Margallo.....	Grimeta.....	Zamora.....	500	18	1	2
17	Francisca Baezas Sánchez.....	Cabrerizo.....	Cáceres.....	500	16	7	14
18	Maria M. Rodríguez González.....	Santa María la Bajera.....	Logroño.....	500	16	7	11
19	Elisa Bejarano Salas.....	Pago de San Clemente.....	Cáceres.....	500	16	4	10
20	Catalina Vicente Gorjón.....	Gejo de los Reyes.....	Salamanca.....	500	15	2	24
21	Petra Hernández Mayor.....	Villalmondar.....	Burgos.....	500	15	6	2
22	Cesárea Rubio Tejero.....	Mogatán.....	Zamora.....	500	15	5	29
23	Fernanda E. Martín Sánchez.....	San Bartolomé de Tormes.....	Avila.....	500	15	3	29
24	Maria del Pilar Ortiz Rebollo.....	Hoyos del Collado.....	Idem.....	500	15	3	29
25	Maria Hernández Costilla.....	Jeara.....	León.....	500	14	8	1
26	Maria Olimpia Trinidad Durán.....	Villamedianailla.....	Burgos.....	500	14	7	17
27	Andrea Genaro Rodríguez.....	Parasu.....	Oviedo.....	500	14	1	1
28	Rosa Cuadrado Galvo.....	Valdelamatazán.....	Salamanca.....	500	12	8	15
29	Maria Tovos Sánchez.....	Nios.....	Oviedo.....	500	12	5	11
30	Meredes Ibabe Alvarez.....	Collado de la Vera.....	Cáceres.....	500	11	5	9
31	Baldomara Martín Hornero.....	Estorninos.....	Idem.....	500	10	4	9
32	Vicenta Hernández Moretto.....	Rivera-Oveja.....	Idem.....	500	10	2	29
33	Maria Luisa Abadía Chust.....	Murchal.....	Almería.....	500	9	1	14
34	Encarnación Soria López.....	Galleguitos.....	Salamanca.....	500	8	9	7
35	Juana Garefa Coado.....	Tirano.....	Oviedo.....	500	7	5	5
36	Maria Teodora Guerra Santano.....	Talavera la Real.....	Badejoz.....	500	7	3	28
37	Victoria Salvador Fernández.....	Barrio de San Pedro.....	Palencia.....	500	6	6	2
38	Dativia Mónchez Aparicio.....	Sandín.....	Zamora.....	500	6	4	23
39	Encarnación Valliondo Pérez.....	Valdeceñas.....	Cáceres.....	500	6	4	1
40	Patra Alonso Franco.....	Villanueva Matamala.....	Burgos.....	500	5	10	21
41	Teresa Contreras Carretero.....	Tobaruela.....	Jága.....	500	5	4	8
42	Teodora Cristina Rebollo Martínez.....	Rabanal el Viejo.....	León.....	500	4	1	2
43	Vicenta Morales Gómez.....	Serna-Pineda.....	Oviedo.....	500	3	8	12
44	Lidia de Luis Villaverde.....	San Clemente de Valduerna.....	León.....	500	3	6	24

EXCLUIDAS

D.^a Fernanda Alonso Alvarez..... Por no acompañar hoja de servicios.

DE TRAS

1	D. ^a Ignacia Veldíquez Lobo.....	Rifraguas.....	Avila.....	625	22	8	11
2	Angela Martín Cabezas.....	Peque.....	Zamora.....	625	27	4	14
3	Maria del Rosario León Fernández.....	Navacarros.....	Salamanca.....	625	23	2	3
4	Fidelia Gómez López.....	Bobadela del Muzo.....	Toledo.....	625	19	10	6
5	Teodora Yuste Burriel.....	Misón.....	Avila.....	625	19	5	11
6	Fermina Santos Requijón.....	Gardalizu del Pino.....	León.....	625	17	2	18
7	Pilar Gutiérrez Rodríguez.....	Suiego de Somozas.....	Idem.....	625	17	2	13
8	Alejandra Barrero Rodríguez.....	Porto.....	Zamora.....	625	15	10	15
9	Meredes Andrés Placer.....	Pontops.....	Barcelona.....	625	13	3	18
10	Julia Esteban Heras.....	Peñafiel (Auxiliaria).....	Sevilla.....	625	12	8	8
11	Ignacia Hernández García.....	Gilena.....	Idem.....	625	12	1	5
12	Donatilia Tejedor Iridalge.....	Junquera de Tera.....	Zamora.....	625	11	10	21
13	Rafaela Delgado García.....	Sireuela (Auxiliaria).....	Badajoz.....	625	9	5	14
14	Brígida Martín Delgado.....	Bollullos del Condado.....	Huelva.....	625	7	10	10

EXCLUIDAS

D.^a Bernarda Dueñas Coro..... Por no acompañar la embrieta.
Ricarda Hernández Alonso..... Por no desempeñar ni haber desempeñado escuela de 625 pesetas.

1	D. ^a Clotilde de la Merced.....	La Toba.....	Guadalajara.....	625	38	5	21
2	Pariliccia Río Gómez Domínguez.....	Montejo de Valdavia.....	Zamora.....	625	25	4	7
3	Eugenio Hernández García.....	Gilena (Auxiliaria).....	Salamanca.....	625	22	8	10
4	Maria Cruz Alvarado Gutiérrez.....	Calle.....	Zamora.....	625	16	9	25
5	Petra Sáez Macho.....	Polarrodríguez.....	Salamanca.....	600	16	8	29
6	Catalina Vicente Gorjón.....	Gojo de los Reyes.....	Idem.....	500	16	2	24
7	Angela Ramos y Ramos.....	Sando.....	Idem.....	500	15	11	22
8	Maria del Pilar Ortiz Rebollo.....	Hoyos del Collado.....	Avila.....	600	15	3	29

LAND

Hoyerredondo.....	Avila.....	Niñas.....	625	Esposa del Maestro de la localidad.
Cubillos.....	Zamora.....	Idem.....	625	»
Medinilla.....	Avila.....	Idem.....	625	»
Navacepeda de Tormes.....	Idem.....	Idem.....	625	»
»	»	»	»	Provistas las que pedía.
»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	Idem.
Serradilla del Arroyo.....	Salamanca.....	Niñas.....	625	»
»	»	»	»	Provistas las que pedía.
Posueza.....	Cáceres.....	Niñas.....	625	»
»	»	»	»	Provistas las plazas de 625 pesetas.
»	»	»	»	»

Tiñosillos.....	Avila.....	Mixta.....	500
Pozuelo do Vidriales.....	Zamora.....	Idem.....	500
Narrillos del Alamo.....	Avila.....	Ninas.....	550
Videmala.....	Zamora.....	Mixta.....	500
El Soto.....	Avila.....	Idem.....	500
Carabajosa do Armua.....	Salamanca.....	Idem.....	500
Marlinamor.....	Idem.....	Idem.....	500
Currasco.....	Idem.....	Idem.....	500

Número de orden	ASPIRANTES	ESCOUELA QUE DESEMPEÑAN EN PROPIEDAD		SUELDO computable. Pesetas.	SUMA DE TIEMPOS		
		PUEBLO	PROVINCIA		Años.	Meses.	Días.
9	D.ª Emilia Montero Martín.	Naviares de Valverde.	Zamora.	500	13	3	19
10	Emilia San Román Castro.	Palazuelo de San Salvador.	Idem.	500	12	9	5
11	Maria Toves Sánchez.	Flos.	Oviedo.	500	12	5	11
12	Benigna Abraide Montejo.	Lineras.	Idem.	500	10	6	3
13	Eugenio Oviedo e Illera.	Puebla de Alcocer (Auxiliaría)	Badajoz.	625	9	10	3
14	Petra Casado y Casado.	Fradellos.	Zamora.	500	9	9	20
15	Encarnación Soria López.	Galleguillos.	Salamanca.	500	8	9	7
16	Petra Leonor Mula Blanco.	Secarejo.	León.	500	8	3	3
17	Maria Asunción García.	Villástriga.	Idem.	500	7	5	14
18	Maria Teodora Guerra Santano.	Talavera la Real.	Badajoz.	500	7	3	28
19	Isabel Juan Mangas.	Citores de Páramo.	Burgos.	500	7	2	12
20	Datiba Méndez Aparicio.	Sandin.	Zamora.	500	6	4	23
21	Máxima Palenzuela Marín.	Villarguillo.	Oviedo.	500	5	10	8
22	Maria de las Mercedes Díaz Sánchez.	Corralejo de Valdelucio.	Burgos.	500	4	5	27
23	Cipriana Martínez Gutiérrez.	Terniño.	Idem.	500	4	4	28
24	Vicenta Morales Gómez.	Serna-Pineda.	Oviedo.	500	3	8	12
25	Florencia María de Paz González.	Castroceriza.	Burgos.	500	3	6	»
26	Mariana Ramos Méndez.	Scillo de Cabrera.	León.	500	3	5	18
27	Ceserina de la Iglesia.	Matellanes.	Zamora.	500	3	5	17
28	Eugenio Gordo Recio.	Cantojeira.	León.	500	2	6	6

EXCLUIDAS

D.ª Alejandra Barrero Rodríguez.	
Rafaela Delgado García.	
Brigida Martín Delgado.	
Pascasia de Uña y Lafuente.	
Maria de las Mercedes Tapia Reguero.	
Maria Elisa Díaz Hornández.	
Fernanda Alonso Alvarez.	

Porque en la hoja de servicios que acompaña á su instancia sólo se hace el resumen de los servicios prestados.

Por idem id.

Por idem id.

Por computarse en propiedad más servicios que los prestados.

Por idem id.

Por hacer mal el cómputo de servicios.

Por no acompañar á su instancia la hoja de servicios.

DE ENERO

1	D.ª Rafaela Blanco Delgado.					13	6	27
2	Aurelia Zambrano Duque.					7	7	7
3	Maria L. Pérez Gutiérrez.						17	19
4	Saturina Rincón Melgar.						10	2
5	Maria de las Mercedes Garrigos Velasco.						9	13
6	Rufina Eloisa Cordero Miguel.						8	22
7	F. Felicidad Asensio Gago.						8	1
8	Cesárea Cabecón López.						7	4
9	Isabel Emilia López Lucas.						7	11
10	Concepción Fernández Rodríguez.						7	25
11	Sabina Tortosa.						7	8
12	Fulgencia Jiménez Ríos.						7	22
13	Francisca Pascasio Rubio.						7	7
14	Ana Tapia Pérez.						6	24
15	Antonio González Esteban.						6	19
16	Maria de los Dolores Vera García.						6	1
17	Maria del Pilar Picón Pérez.						6	7
18	Esperanza Sánchez Cuervo.						6	2
19	Maria Asunción López del Valle.						6	23
20	Francisca Rivera Núñez.						6	18
21	Coferina Ferrero Prieto.						6	12
22	Laura Conejo Toral.						6	4
23	Elena Pascual García.						6	2
24	Manuela Alén Cerezal.						6	18
25	Concepción Martínez Caucelo.						11	27
26	Lucia J. Gómez Miñambres.						11	16
27	Paula Crespo Franco.						11	6
28	Victoria Merchán del Arco.						11	1
29	Leovigilda Llamas Conejo.						10	2
30	Presentación Jiménez López.						8	22
31	Maria Rovilla Rodríguez.						7	14
32	Remedios Piorno Herrera.						6	14
33	Julita Gracia García Velázquez.						5	20
34	Sixta Rodríguez Andrés.						5	23
35	Maria Gutiérrez Corral.						4	19
36	Maria C. Domínguez González.						4	9

ESCUELA PARA QUE SE LES PROPONE		CLASE	SUELDO — Pesetas.	OBSERVACIONES
PUEBLO	PROVINCIA			
Otero de Sariegos.....	Zamora.....	Mixta.....	500	
Milles de la Polvorosa.....	Idem.....	Idem.....	500	>
Aldeacipreste.....	Salamanca.....	Idem.....	500	> >
>	>	>	>	
>	>	>	>	
>	>	>	>	
>	>	>	>	
>	>	>	>	
Vecilla de la Polvorosa.....	Zamora.....	Mixta.....	500	Provistas las que pedía.
Casares.....	Cáceres.....	Idem.....	500	Idem. Idem. Idem. Idem.
>	>	>	>	
>	>	>	>	
Navasoquilla.....	Avila.....	Mixta.....	500	Provistas las que pedía. Idem.
>	>	>	>	
>	>	>	>	
>	>	>	>	
Carracedo.....	Zamora.....	Mixta.....	500	Provistas las que pedía. Idem. Idem. Idem. Adjudicadas las plazas anunciadas.
>	>	>	>	
>	>	>	>	

men de conceptos y la suma de tiempos en relación con el concurso de Traslado 4 Escuadras de 625 pesetas, en el qual figura admitida.

T R E A D A

Palacios de Salvatierra.....	Salamanca.....	Mixta.....	550	Acredita la Sra. Blanco diez años, cuatro meses y veintiocho días de servicios en propiedad y la Sra. Zambrano, dos años, tres meses y catorce días de iguales servicios, los cuales se han sumado con los demás computables para formar la suma de tiempos. Se les adjudican los dos primeros lugares en atención al mayor tiempo de servicios en propiedad, apreciando lo dispuesto en la instrucción 4. ^a de la Real orden de 29 de Mayo último, en relación con el artículo 22 del Real decreto de 15 de Abril anterior.
Encina de San Silvestre.....	Idem.....	Idem.....	600	
Castraz.....	Idem.....	Idem.....	550	>
Sinalbezjos.....	Avila.....	Idem.....	500	>
Abecameas.....	Zamora.....	Idem.....	500	>
Segura.....	Cáceres.....	Idem.....	500	>
La Orbada.....	Salamanca.....	Idem.....	500	>
Pelilla.....	Idem.....	Idem.....	550	>
El Pino.....	Idem.....	Idem.....	500	>
Pedroso de la Carballeda.....	Zamora.....	Mixta.....	500	Provisia la que pedía.
Casasola de la Encomienda.....	Salamanca.....	Idem.....	500	>
Pinofranqueado.....	Cáceres.....	Idem.....	500	>
Prado.....	Zamora.....	Idem.....	500	>
Villaveza de Valverde.....	Zamora.....	Mixta.....	500	Provisias las que pedía.
Castro do Alcañicos.....	Zamora.....	Mixta.....	500	Provisas las que pedía.
Linarejos.....	Zamora.....	Mixta.....	500	Provisas las que pedía.
La Cañada.....	Avila.....	Mixta.....	150	Idem.
				Idem.
				Idem.
				Provistas las que pedía.
				Idem.
				Idem.
				Adjudicadas las plazas anunciadas.

Número de orden.	ASPIRANTES	ESCUELA QUE DESEMPEÑAN EN PROPIEDAD		SUELDO computable Posotaz.	SUMA DE TIEMPOS		
		PUEBLO	PROVINCIA		Años.	Meses.	Días.
37	D. ^a Juana Villalpando Miguel.....	>	>	>	5	3	8
38	María de las Candelas Durán Valle.....	>	>	>	3	2	8
39	María Asunción Ansede González.....	>	>	>	2	2	23
40	Ana García Martín.....	>	>	>	2	2	16
41	Mariana Hernández Gómez.....	>	>	>	2	2	14
42	Antonia Montalvo Miguel.....	>	>	>	2	2	14
43	Inés Hernández Taramme.....	>	>	>	1	1	23
44	Palomira Bordón Juan.....	>	>	>	1	1	10
45	Jesta García Polo.....	>	>	>	1	1	7
46	Margarita Macorra Pérez.....	>	>	>	1	1	6
47	Antonina J. Tornero Carmona.....	>	>	>	1	1	6
48	María T. Madruga Moreno.....	>	>	>	1	1	21
49	María M. López Martín.....	>	>	>	1	1	8
50	Laurentina Jiménez Martín.....	>	>	>	10	10	22
51	Cristina Ramos Fernoselle.....	>	>	>	10	10	9
52	Manuela Gómez Amo.....	>	>	>	9	9	21
53	Constantina Cerrudo Ductor.....	>	>	>	8	8	29
54	Ramona Cillán Guerra.....	>	>	>	8	8	17
55	Purificación Blanco Castejón.....	>	>	>	8	8	14
56	Primitiva Morul Arroyo.....	>	>	>	7	7	6
57	Lorenza Cruz Juan.....	>	>	>	5	5	29
58	Hermenegilda P. Gutiérrez Collado.....	>	>	>	5	5	19
59	Inés Flores Sánchez.....	>	>	>	4	4	8
60	Francisca Perles Ausina.....	>	>	>	4	4	10
61	María Pinto Peñas.....	>	>	>	3	3	8
62	Eugenio Cordero Tena.....	>	>	>	3	3	1
63	Margarita Gómez Hernández.....	>	>	>	2	2	12
64	Josefa de Lara Peña.....	>	>	>	2	2	17
65	Clementina García Pastor.....	>	>	>	3	3	27
66	Ladislao Mateos Méndez.....	>	>	>	3	3	25
67	Edmunda Bermúdez Gacho.....	>	>	>	3	3	25
68	Ángeles Cano Piñera.....	>	>	>	3	3	25
69	Bonvenida Sánchez Martínez.....	>	>	>	3	3	26
70	María de los Dolores Panadero Merás.....	>	>	>	3	3	23
71	Sofía Hernández Hidalgo.....	>	>	>	1	1	23
72	Julia Redondo Díaz.....	>	>	>	1	1	23
73	Higinia Martínez González.....	>	>	>	1	1	8
74	María del Rosario Rosado Gómez.....	>	>	>	16	16	16
75	María C. González Martín.....	>	>	>	10	10	26
76	Ninfa Garzón Gutiérrez.....	>	>	>	10	10	21
77	María Sánchez Álvarez.....	>	>	>	10	10	21
78	Fausta Collado Bernádez.....	>	>	>	9	9	19
79	Ramona Aracil García.....	>	>	>	9	9	15
80	María L. Roldán Carmona.....	>	>	>	6	6	8
81	Narcisa Gaspar Aranda.....	>	>	>	5	5	19
82	María del Carmen Blanco Pérez.....	>	>	>	5	5	4
EXCLUIDAS							12

diez días, contados desde el siguiente al de la inserción en la GACETA DE MADRID, presenten en el Rectorado, los aspirantes que se

P-3373

Ayuntamiento ejecutivo de Prejana.
Apremio de segundo grado.—Contribución
minus.—Tercer trimestre de 1910.

Por el Recaudador ejecutivo que suscriba se ha dictado, con fecha de hoy, la siguiente:

Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro inciso en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del desembolso al contribuyente incluido en la anterior relación.

Notifíquese al recaudador esta providencia, a fin de que pueda satisfacer sus débitos dentro del plazo de veinticuatro horas; advirtiéndole que, de no verificarse, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al oficio las líneas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Recaudador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva del embargo.

Y siendo usted uno de los dueños a quienes se refiere la anterior providencia por el débito que se le exige, se la notifico, previniéndole que, si no lo satisface en el término fijado de veinticuatro horas, se llevará la ejecución adelante.

Demandante que se cita.

D. Leopoldo Renson, 466,90 pesetas.
Prejana á 10 de Octubre de 1910.—El Recaudador ejecutivo, Fermín Gutiérrez.
P-3174

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

TOMADA DE ALCALDÍA DEL DISTRITO PRIMERO.

SECCIÓN DE QUINTAS

Salvador Figuerola Ubeda ha solicitado, por medio de instancia, la insociedad del oportuno expediente de ausencia ó ignorado paradero, por más de diez años, de su padre Bernardo Figuerola Bastard, cuyas señas y demás circunstancias se detallan a continuación: pelo castaño, ojos pardos, barba poca, estatura regular, natural de Barcelona; si viviera contaría cuarenta y seis años de edad, y se hablaba casado con Antonia Ubeda Elías. El interesado funda su petición en que en el próximo Reemplazo, al cual habrá de concurrir, alegará la escisión del caso 4º del artículo 81 de la vigente ley de Quintas.

En su virtud, por el presente se cita y requiere a todos los interesados y a otras personas tengan noticia ó conocimiento de la existencia ó actual paradero de Bernardo Figuerola Bastard, para que se presenten a declararlo ante esta Sección de quintas, en días y horas laborables, ó bien lo manifiesten por escrito, expresando el punto de residencia de este individuo, a cuyo fin serán admitidas cuantas pruebas se presenten encarceladas al esclarecimiento del supuesto de que se trata.

Barcelona, 1º de Noviembre de 1910.—El Teniente de Alcalde, Presidente, Nicolás Juncosa.
M-3518

TOMADA DE ALCALDÍA DEL DISTRITO OCTAVO.

Habiéndose instruido por esta Sección, a favor del mozo Ernesto Padró Raguer, el expediente que previene el artículo 69

del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Recaudamiento, se requiere a todas las personas que tengan noticias ó conozcan algún dato que haga presumir el paradero de su hermano Juan Padró Anguera, de veintisiete años de edad, soltero, de oficio labrador de muebles, natural de San Gervasio ó hijo de Sebastián y Josefa, cuyo individuo hace más de diez años que se ausentó de esta ciudad, para que comparezcan ó denunciarlo ante esta Sección ó los faciliten en la forma que consideren conveniente, siendoles admitidas cuantas reclamaciones presenten ó pruebas que aduzcan.

Barcelona, 8 de Noviembre de 1910.—El Teniente Alcalde Presidente, Enrique Marcella.
M-3517

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL DE CASTRILLÓN.

D. Juan Martínez González, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Castellón.

Hago saber: Que á instancia del mozo Leopoldo García Nuevo, el cual será alistado para el próximo año de 1911, se instruye expediente de ausencia en ignorado paradero de su hermano Domingo, el cual se ausentó para la Isla de Cuba hace más de diez años.

En su virtud, se hace público a los efectos del artículo 69 del Reglamento para ejecución de la ley de Reemplazos vigente, rogando a las Autoridades de todas clases se dignen participar á esta Alcaldía cuantas noticias adquieran del paradero del ausente.

Las señas del Domingo García Nuevo, son: hijo de Pedro y Feliciano, estatura regular, pelo negro, cejas al pelo, ojos blancos, nariz y boca regular, color sano y sin ninguna otra particular, marchó con rumbo á Ultramar de diez años de edad y cuenta hoy de veintiuno ó veintidós.

Castrillón, 22 de Noviembre de 1910.—Juan March.
M-3519

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL DE SANTA.

La misma, acordó declarar haber motivo suficiente para suponer la ausencia en ignorado paradero por más de diez años, de Francisco Domínguez Rey, natural de esta localidad, á fin de que surta los efectos legales en la excepción del servicio activo del Ejército que alegue en el próximo alistamiento el mozo José Domínguez González, hijo del sobredicho y de Benita, vecino de la parroquia de Osedo.

Lo que se publica en cumplimiento y á los efectos del artículo 69 del Reglamento para el reemplazo del Ejército.

Señas personales del ausente.

Estatura alta, color bueno, pelo negro, barba poca, ojos negros, sin particularidades.

Sada (Coruña), 2 de Noviembre de 1910.—El Alcalde, Antonio Domínguez.
M-3529

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL DE SAN CIRIAC.

Tramitado en este Ayuntamiento, á petición de Antonio Pons Berenguer, el oportuno expediente para justificar la ausencia de esta localidad do José Pons Planells de más de diez años, resultó que

durante dicho tiempo, y á los efectos dispuestos en la vigente ley de Recaudamiento, y en especial del artículo 69 de su Reglamento de 23 de Diciembre de 1896 y Real orden de 27 de Junio de 1903, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido José Pons Planells, se sirva participarlo á esta Alcaldía con la mayor sumisión de antecedentes.

El citado José Pons Planells es hijo de Antonio y de Catalina, cuenta cuarenta y un años de edad, hace unos diecisiete años que se ausentó de esta población y es padre del mozo peticonario, ó sea el referido Antonio Pons Berenguer.

En San Colón á 7 de Noviembre de 1910.—El Alcalde, Juan Forn Piña.
M-3530

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL DE TEO.

D. M. Víctor Bralo Barreiro, Abogado, Alcalde del Ayuntamiento de Teo.

Hago saber: Que habiéndose instruido á instancia del concejal Novás Cuena, madre del mozo José Uzal Novás, que lo corresponde ser comprendido en el alistamiento de este Municipio para el reinplazo del Ejército del año entrante de 1911, expediente en averiguación de la residencia actual, y durante los últimos diez años, de su esposo José Uzal Grela, padre de dicho mozo, la Corporación municipal, en la sesión ordinaria de 24 del corriente acuerdo y declaró, en vista de dicho expediente, existir motivos suficientes y fundados para suponer la ausencia en ignorado paradero por más de diez años consecutivos del mencionado José Uzal Grela, cuyo individuo es hijo de Andrés y María, de oficio labrador, natural y vecino de la Parroquia de Lampay de este distrito, sin ninguna señal particular, y ha nacido el 9 de Agosto de 1865.

Cumpliendo lo provenido en el artículo 69 del Reglamento de 23 de Diciembre de 1896, publico este edicto en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta provincia, y á modo de él ruego á cualquier persona que pueda suministrar noticias en contra, que lo verifique á la mayor brevedad á esta Alcaldía.

Teo, 31 de Octubre de 1910.—M. Víctor Bralo.
M-3531

PARTE NO OFICIAL

TARIFA DE PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

El pago será adelantado,
no admitiéndose sellos de correos.

Madrid.....	Un mes.....	5
Provincias.....	Un trimestre.	20
Fosiciones de África.	Un trimestre.	30
Extranjero.....	Un trimestre.	45

TARIFA GENERAL DE INSERCIÓNES

El precio de la inserción es de setenta céntimos por cada línea ó fracción.

REBAJA GRADUAL

Toda inserción cuyo importe excede de 125 pesetas, el 10 por 100
Idem id. de 250 id. el 20 por 100
Idem id. de 2.500 id. el 30 por 100
Idem id. de 5.000 id. el 40 por 100

Las de subastas se rigen por tarifa especial